



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL



**EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA
REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA
MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
YOBANA BENDITA CAPIA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAGISTER EN DERECHO
MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA – PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

**EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA
REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA
MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

YOBANA BENDITA CAPIA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

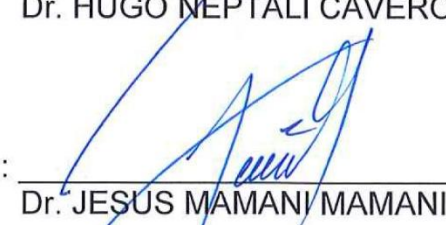
PRESIDENTE

: 
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Dr. JESUS MAMANI MAMANI

ASESOR DE TESIS

: 
Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

: DERECHO PÚBLICO – P37



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0599-2025-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 17 de noviembre del 2025

VISTOS:

El expediente N° 3817 presentado por el (la) Bachiller: **YOBANA BENDITA CAPIA** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación de tesis, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

CONSIDERANDO:

Que, el (a) Bachiller: **YOBANA BENDITA CAPIA** con número de DNI 46288927 con número de matrícula 21595065 ha solicitado asignación de jurados, Fecha y hora de sustentación de la Tesis Titulada: **EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024** para optar el GRADO de: **MAGISTER EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, **COMITÉ DE INVESTIGACIÓN**;

Que, mediante Resolución N°2379-2024 -USA-EPG/UANCV SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN y con Resolución N°417-2025-USA-EPG/UANCV, se APRUEBA y AUTORIZA EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) Titulada: **EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P37**;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos en su artículo 28° **DE LA SUSTENTACIÓN**.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Director de la Escuela de Posgrado mediante acta de sorteo de jurado, con registro N° 000351 de fecha: 21 de octubre del 2025 se nomina jurados.

Que, conforme al artículo 66° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación científica original de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el artículo 76° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR APTO para la sustentación presencial del INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (borrador de tesis), TITULADO: **EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024** del (la) Bach: **YOBANA BENDITA CAPIA**, para optar el GRADO de: **MAGISTER EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Primer miembro	: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Segundo miembro	: Dr. JESUS MAMANI MAMANI
Asesor	: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Fecha	: Viernes, 28 de noviembre del 2025
Hora	: 11:00 a.m..
Lugar	: Aula N°206 Centro Comercial N° 03 UANCV-JULIACA

ARTÍCULO CUARTO. - El Director de la Escuela de Posgrado queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
ESCUELA DE POSGRADO
Dr. Javier Romulo Quispe Zapana
DIRECTOR (o)



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01600-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 17 de octubre de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2025-CU-9464 de fecha 09 de octubre de 2025, el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, con DNI N° 46288927, código de matrícula N° 21595065, quien solicita CAMBIO DE ASESOR en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02379-2024-USA-EPG/UANCV y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0417-2025-USA-EPG/UANCV del trabajo de investigación titulada: EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024 Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37, ASESORADO POR EL (A): Dra. YENNY ROSARIO ACERO APAZA para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 2025-CU-9464 el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, con DNI N° 46288927 y código de matrícula N° 21595065, quien solicita CAMBIO DE ASESOR en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02379-2024-USA-EPG/UANCV y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0417-2025-USA-EPG/UANCV del trabajo de investigación titulada: EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024 Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37, En el que se RECONOCE como asesor al (a) Dra. YENNY ROSARIO ACERO APAZA, el mismo que se cambia a solicitud del interesado, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "j" del artículo 17 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR EL (A) CAMBIO DE ASESOR en la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02379-2024-USA-EPG/UANCV y RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0417-2025-USA-EPG/UANCV del trabajo de investigación titulada: EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024 en presentado por el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al (a) Dra. YUDY HUACANI SUCASACA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0417-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 27 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente N° 2024-0849 de fecha 17 de enero de 2025, el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, con DNI N° 46288927, código de matrícula N° 21595065, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis); INFORME N° 00285-2025-UI-EPG-UANCV y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" del 20 de mayo de 2025, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2024-0849 el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, solicita la revisión y aprobación del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) titulado: EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024 Línea de investigación DERECHO PÚBLICO - P37, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión FAVORABLE al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dra. YENNY ROSARIO ACERO APAZA; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según INFORME N° 00285-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, titulado: EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024 presentado por el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al (a) Dra. YENNY ROSARIO ACERO APAZA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. YENNY ROSARIO ACERO APAZA
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 02379-2024-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 31 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Expediente N° 2024-015263 de fecha 11 de diciembre de 2024, el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, con DNI N° 46288927, código de matrícula N° 21595065, quien solicita Revisión de propuesta de Investigación, INFORME N° 001204-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" del 17 de diciembre de 2024, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° 2024-015263 el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024. Línea de investigación DERECHO PÚBLICO – P37, para optar el GRADO de MAGISTER EN DERECHO, mención: DERECHO PROCESAL PENAL.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión FAVORABLE a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró la propuesta del ASESOR Dra. YENNY ROSARIO ACERO APAZA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según INFORME N° 001204-2024-UI-EPG-UANCV y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024 presentado por el (la) Bach. YOBANA BENDITA CAPIA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al (a) Dra. YENNY ROSARIO ACERO APAZA.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Leopoldo Hernández Condori
Director de la Escuela de Posgrado



YOBANA BENDITA CAPIA

EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS ...

 TESIS DE MAESTRIAS

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::13016:582395587

Fecha de entrega

23 abr 2026, 21:12 GMT-5

Fecha de descarga

24 abr 2026, 19:34 GMT-5

Nombre del archivo

T036_46288927_M.docx

Tamaño del archivo

12.0 MB

98 páginas

19.372 palabras

109.172 caracteres



TESIS UANCV

15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 14%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

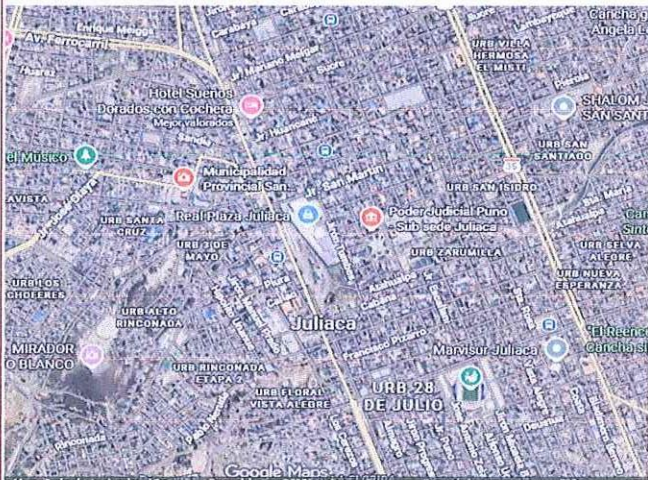
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	YOBANA BENDITA CAPIA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	46288927
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0000-9972-8760
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	YUDY HUACANI SUCASACA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40673820
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0008-3275-5586
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514



Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-9857-8231
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO - P37
Grupo de investigación	NO APLICA
Agencia de financiamiento	SIN FINANCIAMIENTO
Ubicación geográfica de la investigación	Dirección: DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN País: PERÚ Departamento: PUNO Provincia: SAN ROMÁN Distrito: JULIACA -15.495274328178759, - 70.12750426100907  https://goo.su/gouSg
Año o rango de años en que se realizó la investigación	NOVIEMBRE 2024 – NOVIEMBRE 2025
URL de disciplinas OCDE	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02
https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	

UNIVERSIDAD ALFONSO TISNEO CACERES VELASQUEZ
ESCUELA DE POSTGRADOM.Sc. Julio C. Chutuya Zaga
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN EPG.



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo YOBANA BENDITA CAPIA, identificado con DNI
Nro. 46288927 en mi condición de egresado de:

- ☐ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☒ Programa de Maestría o Doctorado

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE
AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024

Asesorado por: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 19 de Marzo del 2026

FIRMA (ASESOR)

FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A todas las mujeres que luchan por un futuro libre de violencia, y a mi familia, por su respaldo constante en cada etapa de este proceso.



AGRADECIMIENTO

A mi asesor de tesis, por su guía y apoyo. A mi familia y amigos, por su confianza y ánimo constante. A todos quienes contribuyeron a esta investigación.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	x

CAPITULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.2.1. Pregunta general	3
1.2.2. Preguntas específicas.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.4. OBJETIVOS.....	6
1.4.1. Objetivo general.....	6
1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	9
1.7. HIPÓTESIS.....	11
1.7.1. Hipótesis general	11
1.7.2. Hipótesis específicas	11
1.8. VARIABLES E INDICADORES	11
1.8.1. Conceptualización de variables	11



1.8.2. Operacionalización de variables	12
--	----

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	13
2.1.1. A nivel internacional	13
2.1.2. A nivel nacional	14
2.1.3. A nivel regional o local	18
2.2. BASES TEÓRICAS	19
2.2.1. Definición de pena y sus objetivos	19
2.2.2. Funciones de la pena	20
2.2.3. Objetivos de la pena	21
2.2.4. Tipos de penas	21
2.2.5. Conversión de Pena: Concepto y Fundamento	23
2.2.6. Revocatoria de la Conversión de la Pena	24
2.2.7. Eficacia de la Revocatoria de la Pena Convertida	26
2.2.8. Jurisprudencia y Casos Prácticos	28
2.2.9. Críticas y Desafíos en la Implementación	29
2.2.10. Teorías Criminológicas Relacionadas	30
2.3. MARCO CONCEPTUAL	31
2.3.1. Conversión de la pena	31
2.3.2. Revocatoria de la pena convertida	31
2.3.3. Jornadas de prestación de servicios comunitarios	31
2.3.4. Eficacia de la revocatoria	32
2.3.5. Reincidencia	32
2.3.6. Delitos de agresiones contra la mujer	32



2.3.7. Distrito Judicial de San Román – Juliaca.....	32
2.3.8. Resocialización.....	32
2.3.9. Políticas penales alternativas	32
2.3.10. Evaluación de programas de sanción	33

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.....	34
3.2. MÉTODOS O MÉTODOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN.....	34
3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN	34
3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	35
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA	35
3.6.1. Población	35
3.6.2. Muestra	36
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN .	36
3.7.1. Técnicas de la investigación	36
3.7.2. Instrumentos de la investigación.....	37
3.8. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN..	37
3.8.1. Validación de los instrumentos	37
3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos	37
3.9. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PARA LA PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	38

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. INTRODUCCIÓN A LOS RESULTADOS	39
4.2. PARA EL OBJETIVO GENERAL	39



4.2.1. Análisis e interpretación.....	40
4.2.2. Contraste de hipótesis	43
4.3. PARA EL PRIMER OBJETIVO ESPECIFICO	45
4.3.1. Análisis e interpretación.....	45
4.3.2. Contraste de hipótesis	48
4.4. PARA EL SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO	50
4.4.1. Análisis e interpretación.....	50
4.4.2. Contraste de hipótesis	53
4.5. PARA EL TERCER OBJETIVO ESPECIFICO	54
4.5.1. Análisis e interpretación.....	55
4.5.2. Contraste de hipótesis	58
CONCLUSIONES.....	60
RECOMENDACIONES	62
REFERENCIAS.....	64
ANEXOS	67
Anexos 1. Matriz de consistencia	68
Anexos 2. Operacionalización de variables	70
Anexos 3. Instrumento de recolección de datos	72
Anexos 4. Validez del instrumento	74



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Correlación entre la variable “Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios” y la variable “La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer” 43
Tabla 2	Correlación entre la variable “Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios” y la dimensión “Frecuencia de reincidencia” 47
Tabla 3	Correlación entre la dimensión “Cumplimiento de la pena” y la variable “La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer” 52
Tabla 4	Correlación entre la dimensión “Impacto resocializador” y la variable “La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer” 57



RESUMEN

El maltrato contra la mujer es una situación preocupante crítico a nivel global y en Perú, donde medidas como los turnos de cumplimiento de funciones comunitarios buscan promover la rehabilitación de agresores y reducir la reincidencia. En el Distrito Judicial de San Román - Juliaca, la elevada incidencia de violencia contra la mujer Se subraya la necesidad de evaluar la eficacia de estas medidas. El objetivo principal fue determinar la relación entre la revocación de estas penas y la reincidencia de delitos violentos contra las mujeres en 2024, analizando sus efectos preventivos y rehabilitadores. El estudio empleó un diseño transversal no experimental, una metodología deductiva basada en hipótesis y un enfoque cuantitativo, con una muestra de 18 jueces, fiscales y abogados seleccionados por conveniencia. Se utilizó un instrumento de recolección de datos validado por expertos y con elevada fiabilidad (α de Cronbach). Los resultados demostraron una asociación inversa muy intensa y significativa ($-0,989$, $p < 0,01$) entre la eficacia de estas penas y la reincidencia, destacando que una adecuada implementación de las jornadas reduce significativamente la recurrencia delictiva. También se identificó que el cumplimiento efectivo y el impacto resocializador de estas medidas tienen un efecto positivo en la prevención de nuevos delitos. La investigación concluye que, con supervisión rigurosa y programas integrales de rehabilitación, las jornadas de servicios comunitarios son una herramienta clave para prevenir la violencia de género, promoviendo tanto la protección de las víctimas como la resocialización de los agresores, y se recomienda fortalecer su implementación y monitoreo en políticas públicas.

Palabras clave: Revocatoria de penas, Violencia de género, Reincidencia delictiva, Servicios comunitarios, Resocialización.



ABSTRACT

Violence against women is a critical problem globally and in Peru, where measures such as community service delivery days seek to reduce recidivism and encourage the rehabilitation of perpetrators. Given the high rate of violence against women in the Judicial District of San Roman - Juliaca, it is imperative that the efficacy of these measures be evaluated. The primary goal was to analyze the preventive and rehabilitative effects of these sentences and ascertain the correlation between their revocation and recidivism in crimes of aggression against women in 2024. The study used a non-experimental cross-sectional design, a quantitative methodology, and a hypothetico-deductive method. A convenient sample of 18 judges, prosecutors, and attorneys was chosen for the study. A highly reliable (Cronbach's α) questionnaire that was validated by expert judgment was employed. The findings revealed an extremely substantial and strong negative correlation (-0.989 , $p < 0.01$). between the effectiveness of these penalties and recidivism, highlighting that an adequate implementation of the days significantly reduces criminal recurrence. It was also identified that effective compliance and the resocializing impact of these measures have a positive effect on the prevention of new crimes. The research concludes that, with rigorous supervision and comprehensive rehabilitation programs, community service days are a key tool to combat gender-based violence, promoting both the protection of victims and the resocialization of aggressors, and it is recommended that their implementation and monitoring in public policies be strengthened.

Key words: Revocation of sentences, Gender violence, Criminal recidivism, Community services, Resocialization.



INTRODUCCIÓN

Dado la violencia de género constituye un problema global que repercute en todos los países, la revocación de las sentencias convertidas en días de servicio comunitario y su relación con la reincidencia de delitos de agresión contra las mujeres representan un grave desafío internacional. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que Una de cada tres mujeres ha sufrido violencia física o sexual, lo que demuestra la magnitud de un problema mundial de salud pública y derechos humanos. En este sentido, en diversos países se han puesto en marcha sanciones alternativas, tales como los trabajos sociales, como una estrategia para reducir el hacinamiento de las cárceles y fomentar la rehabilitación de los agresores. Sin embargo, la efectividad de estas medidas para disminuir la reincidencia ha sido objeto de polémica, debido a la supervisión inadecuada y a la falta de recursos institucionales. En Perú La violencia ejercida contra la mujer se establece como un desafío. alarmante, en especial en regiones como Puno, donde la provincia de San Román – Juliaca concentra los más altos índices de violencia familiar. En este contexto, el sistema judicial ha establecido penas alternativas con la finalidad de impulsar la resocialización de los agresores, no obstante, su efectividad continúa siendo puesta en duda por insuficiencias en su implementación. Este marco pone de relieve La relevancia de valorar el impacto de la revocatoria de la pena consistente en jornadas de servicios comunitarios y su relación con la reincidencia en agresiones a mujeres en el Distrito Judicial de San Román – Juliaca.

El objetivo de este estudio es determinar la relación entre la revocación de la sentencia convertida en días de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el Distrito Judicial de San Román – Juliaca, durante el año 2024. Este estudio es fundamental para determinar



si las Los objetivos de justicia, rehabilitación y prevención del delito se alcanzan mediante medidas alternativas al confinamiento privado. La violencia contra las mujeres sigue siendo un problema sistémico que representa una grave amenaza para la seguridad y el bienestar de las víctimas., y estudios anteriores han demostrado que la falta de supervisión de estas medidas limita su efectividad, perpetuando patrones de violencia y generando una sensación de impunidad. Esta investigación, que se llevará a cabo en San Román-Juliaca donde las tasas de violencia familiar son alarmantes, permitirá identificar las debilidades de supervisión sobre estas penas y proponer mejoras para asegurar su efectividad. También, sus resultados tendrán implicancias Estrategias para la elaboración de programas de formación. y monitoreo a fin de fortalecer la rehabilitación de los agresores y la protección de las víctimas.

Este informe consta de cinco capítulos. El Capítulo I Se centra en la definición del problema de investigación., en el que asimismo se aborda la conceptualización y operacionalización de las variables, los objetivos, la hipótesis y el contexto del problema. El Capítulo II El primer capítulo abarca los fundamentos teóricos, los marcos conceptuales, los precedentes de investigación nacionales, internacionales y regionales, y la jurisprudencia pertinente. El tercer capítulo trata sobre el enfoque cuantitativo, el método deductivo basado en hipótesis, el diseño transversal no experimental, el diseño de la muestra, los métodos e instrumentos de recolección de datos y una visión general de la metodología. Los resultados de la investigación se presentan en el Capítulo IV, organizados por objetivos generales y específicos, e incluyen análisis, interpretación y comparación de hipótesis. El Capítulo V contiene las conclusiones y recomendaciones, orientadas al fortalecimiento de las políticas públicas y del sistema de justicia a fin de garantizar la efectividad de las penas alternativas y la protección de las víctimas.

CAPITULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La violencia de género es un problema de alcance mundial y por ello la anulación de las sentencias en días de servicio comunitario y su relación con la reincidencia de delitos de agresión contra las mujeres representa un importante desafío internacional. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres mujeres ha sufrido abusos físicos o sexuales en algún momento de su vida, lo que supone una catástrofe mundial para la salud pública y los derechos humanos.. (World Health Organization [WHO], 2021). En ese sentido, en distintos países se han introducido sanciones sustitutivas, como los trabajos sociales, como estrategia para Mitigar la saturación carcelaria y estimular la reintegración de los agresores. No obstante, la efectividad de estas medidas para reducir la reincidencia es discutida, ya que la supervisión inadecuada y la falta de recursos institucionales limitan su impacto positivo (No obstante, En varios países en desarrollo, la ausencia de infraestructura adecuada y la debilidad de los sistemas judiciales perpetúan un ciclo de impunidad y crimen que afecta de manera desproporcionada a las mujeres víctimas (UN Women, 2022). Por ello, se hace necesario contar con una evaluación exhaustiva, a nivel internacional, sobre la eficacia de estas penas alternativas en casos de violencia contra la mujer, teniendo en cuenta las diferentes realidades socioeconómicas y



culturales, a fin de garantizar, a la vez, La defensa de las víctimas y la rehabilitación efectiva de los agresores.

El Perú enfrenta un problema persistente y alarmante de violencia contra la mujer, como lo demuestra el incremento de los casos reportados en diversas regiones. Por ejemplo, En Piura, durante el año 2024 se atendieron 12,496 casos de violencia de género, lo que supera las 11,724 atenciones del año anterior" (El Tiempo, 2024). Ante esta situación, el sistema judicial peruano ha establecido Penas sustitutorias, tales como la ejecución de servicios comunitarios, para promover la resocialización de los agresores y disminuir la reincidencia. Pero la eficacia de estas medidas ha sido puesta en duda por defectos en su ejecución y supervisión. Según estudios, más del 60% de los que son condenados a prestar servicios comunitarios no cumplen con esta medida, siendo que en los últimos cinco años el Poder Judicial solo revocó 22 casos por incumplimiento (Carbajal Lovatón, 2018). La insuficiente vigilancia y seguimiento adecuado no sólo debilita la efectividad de la pena, sino que alimenta la percepción de impunidad y la continuidad de la violencia. Por otra parte, la reincidencia de estos delitos está influenciada por factores como La sujeción económica y afectiva de las víctimas hacia sus agresores, así como la ineficacia en la ejecución de medidas de protección. (Tejeda Arias, 2021). Por eso es necesario evaluar y reforzar la aplicación de penas alternativas, velando un control estricto y una debida coordinación entre las instituciones involucradas, para garantizar Una salvaguarda eficaz de las mujeres. y la rehabilitación de los agresores en el contexto peruano.

En la zona de Puno, específicamente en la provincia de San Román – Juliaca, la agresión contra la mujer es un problema alarmante y permanente. En los tres primeros meses del 2024, la región registró más de 1,100 casos de violencia contra

la mujer. Las provincias con mayor número de casos fueron San Román, Puno, Azángaro y Chucuito (Radio Onda Azul, 2024). Se ha identificado que Juliaca es la zona de mayor incidencia de violencia familiar en Puno (La República, 2022). En este contexto, el sistema judicial ha establecido penas alternativas, tales como la realización de servicios comunitarios, con la intención de fomentar la reintegración social de los agresores y disminuir las tasas de reincidencia. Sin embargo, estas medidas han sido puestas en duda en cuanto a su eficacia debido a deficiencias en su ejecución y supervisión. Estudios realizados en otras jurisdicciones del país han dado cuenta que La deficiencia en la fiscalización y seguimiento de los servicios comunitarios cumplidos contribuye a la percepción de impunidad y a la perpetuación de la violencia (Universidad César Vallejo, 2024). En este marco es importante valorar la efectividad de la revocatoria de la pena impuesta en forma de Se ofrecen servicios comunitarios para abordar la reincidencia de delitos violentos contra las mujeres en el Tribunal de Distrito de San Román-Juliaca. El objetivo es fortalecer las políticas existentes y brindar protección efectiva a las víctimas.

1.2. FORMULACIÓN DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Pregunta general

PG. ¿Cuál es la relación entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024?

1.2.2. Preguntas específicas

PE1. ¿Cuál es la relación entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la frecuencia de reincidencia en la comisión de



delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024?

PE2. ¿Cuál es la relación entre el nivel de cumplimiento de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024?

PE3. ¿Cuál es la relación entre el impacto resocializador de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este estudio es fundamental para evaluar si las Opciones punitivas distintas a la pena de prisión, como la conversión de penas en actividades de servicio comunitario, realmente cumplen con sus objetivos de justicia, rehabilitación y prevención de delitos futuros, particularmente en casos de Violencia contra las mujeres. Considerada un problema sistémico importante, la violencia doméstica persiste afectando la protección y la calidad de vida de las víctimas (OMS, 2021), y estudios previos han señalado que la falta de supervisión de estas medidas limita su efectividad, perpetuando patrones de violencia y generando una sensación de impunidad (Carbajal Lovatón, 2018). Además, estudios en otros países latinoamericanos han señalado que las dinámicas socioculturales y económicas influyen significativamente en la efectividad de estas sanciones, lo que resalta la necesidad de contextualizar su diseño y aplicación (UNODC, 2020).

El presente estudio, aparte de permitir evaluar el funcionamiento del sistema judicial del distrito judicial de San Román – Juliaca, donde las tasas de violencia



familiar son alarmantes, puede dar lugar a la formulación de recomendaciones para fortalecerlo. Si bien las penas alternativas pretenden propiciar la reinserción social de los infractores y disminuir la sobrepoblación carcelaria, se han dado fallas importantes en su aplicación práctica, lo que ha limitado su impacto (Carbajal Lovatón, 2018). Según el Poder Judicial del Perú, más del 60% de las condenas a servicios comunitarios no son cumplidas en su totalidad, lo cual impacta la percepción de justicia y potencia la condición de vulnerabilidad de las víctimas. (MINJUSDH, 2023). Este estudio permitirá detectar las debilidades en la supervisión de estas penas y proponer mejoras para garantizar su eficacia.

Por otra parte, los resultados de este análisis tienen implicancias prácticas al aportar evidencia que ayude al diseño de programas de capacitación y monitoreo orientados a garantizar la rehabilitación efectiva de los agresores y la protección de las víctimas. De tal forma que este estudio no sólo beneficie al sistema judicial local, sino que también ayude a robustecer un sistema penal más justo y eficiente.

El estudio se realizó desde una perspectiva cuantitativa para permitir una medición objetiva de la magnitud del problema y las relaciones entre las variables estudiadas. El uso de técnicas estadísticas, como encuestas estandarizadas y el análisis de registros judiciales, puede ayudar a identificar patrones de comportamiento y la medición del impacto de las penas alternativas en la reincidencia de los agresores. Este enfoque se vuelve indispensable para producir información fiable que sirva como insumo para formular políticas públicas basadas en hechos y para determinar el nexo causal entre las variables en un entorno regional definido, favoreciendo una administración más eficaz del sistema de justicia penal y robustecer la protección de las víctimas de la violencia.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. *Objetivo general*

OG. Determinar la relación entre la revocatoria de la pena impuesta en jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca durante el año 2024.

1.4.2. *Objetivos específicos*

OE1. Analizar la relación entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la frecuencia de reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.

OE2. Evaluar la relación entre el nivel de cumplimiento de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.

OE3. Examinar la relación entre el impacto resocializador de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.

1.5. IMPORTANCIA Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

La urgencia de comprender la eficacia de las medidas alternativas de pena, en particular la revocación de una pena convertida en servicio comunitario, para reducir la reincidencia de delitos de violencia contra la mujer en el distrito judicial de San



Román-Juliaca, hace que esta investigación sea de suma importancia. Uno de los problemas más graves y crónicos de la sociedad peruana es la violencia de género, y el desarrollo de un entorno más seguro y equitativo para las mujeres depende de la capacidad del sistema jurídico para prevenir la reincidencia y proporcionar la rehabilitación de los infractores.

El presente trabajo tiene como fin precisar el vínculo entre la reincidencia en delitos de violencia contra la mujer, y la revocación de penas sustituidas por trabajo comunitario. Es pertinente, ya que aporta una evaluación completa y situada de los efectos.

El primer objetivo específico de la La presente investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la revocación de la sanción consistente en jornadas de servicios comunitarios. comunitarios, y la frecuencia de reincidencia. Es importante poder valorar si las medidas alternativas están contribuyendo verdaderamente a la rehabilitación de los agresores o si por el contrario no producen un impacto notable en la reducción de la reincidencia. Conocer esta relación ayudará a decidir si estas medidas deben ser cambiadas o reforzadas.

El segundo El objetivo específico es evaluar la relación entre el nivel de castigo impuesto durante los días de servicio comunitario y la reincidencia en delitos violentos contra las mujeres. El cumplimiento de las penas es necesario para que las sanciones que se imponen alcancen el efecto que se busca. Con este fin se podrá analizar cómo el grado de cumplimiento afecta los patrones de reincidencia, lo que aportará datos esenciales sobre la efectividad de la supervisión y seguimiento de las penas.

El tercer objetivo específico es analizar la relación entre el impacto resocializador de la pena sustituida por el cumplimiento de jornadas de prestación de los servicios comunitarios y la reincidencia de delitos violentos contra las mujeres.



Uno de los roles más cruciales de los medicamentos alternativos es la rehabilitación de los agresores. El objetivo de esto es ver si estas jornadas están cumpliendo efectivamente con su función resocializadora, ayudando a que los agresores cambien sus conductas y disminuyan las probabilidades de que vuelvan a cometer actos delictivos de violencia de género.

La investigación se desarrollará únicamente en el Distrito Judicial de San Román – Juliaca, durante el año 2024. Esto permite abordar la situación específica de violencia contra la mujer en esta región, donde el problema es especialmente grave y las políticas de justicia penal necesitan una evaluación profunda, de manera detallada y contextualizada. Aunque el enfoque sea regional los hallazgos pueden servir de referencia para otras zonas con características sociales culturales y económicas similares contribuyendo a una mejor comprensión de la eficiencia de las acciones adoptadas alternativas de pena en el contexto nacional.

Este estudio tiene una relevancia práctica, al generar recomendaciones basadas en evidencia que puedan ser utilizadas para mejorar las políticas judiciales y penales, no solo en el distrito de Juliaca, además de en el contexto regional y nacional. De este modo, la investigación no solo aportará a la literatura académica sobre el tema, Sin embargo, también contribuiría a crear un sistema jurídico más equitativo, eficaz y realista que tenga en cuenta la realidad de las víctimas mexicanas de la violencia en Perú.

Este estudio tiene un potencial impacto importante, porque puede incidir en la introducción de mejores prácticas y políticas de rehabilitación para los agresores, así como en la defensa y seguridad de las mujeres. La investigación aborda tanto la dimensión teórica como la práctica de la revocatoria de penas con el objetivo de



mejorar la calidad del sistema de justicia y la prevención de la reincidencia, contribuyendo a una sociedad más equitativa y segura.

1.6. LIMITACIONES Y DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio tiene algunas limitaciones que deben tenerse en cuenta al interpretar los resultados y las conclusiones. En primer lugar, la investigación se centrará en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024, lo cual imposibilita la generalización de los resultados a otros distritos o zonas del país que presentan características sociales, culturales y económicas distintas. A pesar de que este enfoque regional permite evaluar con detalle la problemática local, los resultados pueden no ser aplicables a otras áreas con características diferentes.

Una limitación adicional consiste en el acceso a los datos e información disponible sobre casos de revocatoria de pena convertida en jornadas de servicios comunitarios. Los datos estadísticos y los archivos judiciales pueden no estar completos o pueden ser difíciles de consultar a causa de limitaciones administrativas, lo cual puede influir en la precisión y la exhaustividad de los estudios que se hagan. Además, los datos sobre reincidencia en delitos de agresión contra la mujer pueden estar limitados, pues algunos casos pueden no ser reportados o registrados adecuadamente.

La tercera limitación está vinculada al tiempo con que se cuenta para realizar la investigación. Un período de observación de un solo año (2024) puede no ser suficiente para capturar todas las dinámicas y efectos a largo plazo de la revocatoria de penas convertidas a Están comprometidos a brindar servicios comunitarios, como la reintegración de los agresores, los resultados de la rehabilitación y la prevención de la reincidencia. pueden requerir un análisis más amplio y profundo que el que puede desarrollarse en los plazos de la presente investigación.



La investigación está enfocada específicamente en el distrito judicial de San Román – Juliaca, donde se ubica el principal enfoque. En lo que respecta a la violencia contra las mujeres, esta perspectiva geográfica permite un análisis más completo y contextualizado de las características locales, como las tasas de violencia y las penas alternativas y condiciones socioeconómicas de la región. La delimitación geográfica también permite evaluar el sistema judicial y penitenciario en una jurisdicción determinada, a fin de identificar los problemas y formular propuestas adaptadas a las realidades de Juliaca.

La investigación está limitada temporalmente al periodo comprendido en el año 2024. Ello permite analizar la situación de la revocatoria de pena convertida en jornadas de servicios comunitarios y la reincidencia de delitos, con datos de un período reciente, lo que otorga relevancia y actualidad a los hallazgos.

Por otra parte, el presente trabajo se circunscribe a los ilícitos relacionados con la violencia de género, como caso particular de la violencia de género. Si bien hay otros tipos de violencia, el análisis que vamos a hacer se va a concentrar únicamente en los casos de agresión a la mujer, lo que nos va a permitir una profundidad en esta categoría particular de delitos. Esta delimitación nos permitirá tratar la problemática de manera más específica y detallada, sin dejar de lado la importancia de los sucesos asociados a la violencia de género.

Por último, el estudio se basará en un método cuantitativo para recopilar y analizar datos, lo cual restringirá los resultados únicamente a los aspectos cuantificables y estadísticos. Esta forma de trabajo es pertinente para evaluar la relación entre las variables, pero no permite hacer un análisis cualitativo profundo sobre las experiencias individuales de los agresores o las víctimas, lo cual podría aportar un mayor enriquecimiento a la comprensión de los fenómenos estudiados.



1.7. HIPÓTESIS

1.7.1. *Hipótesis general*

HG Hay una relación significativa entre la revocatoria de la pena impuesta en forma de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer, en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.

1.7.2. *Hipótesis específicas*

HE1. Existe una relación significativa entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la frecuencia de reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.

HE2. Existe una relación significativa entre el nivel de cumplimiento de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.

HE3. Existe una relación significativa entre el impacto resocializador de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.

1.8. VARIABLES E INDICADORES

1.8.1. *Conceptualización de variables*

A. La eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios

Esto demuestra la capacidad de la medida para lograr sus objetivos principales —rehabilitación del infractor, prevención de la reincidencia y satisfacción de la justicia— sin recurrir al encarcelamiento. El artículo 53 del Código Penal peruano



establece que Si el acusado paga la multa voluntariamente o cumple con el servicio comunitario asignado, la sentencia será revocada y deberá cumplir con la pena que en ella se especifica. al horario de descanso limitado.

B. La reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer

Se refiere a un individuo condenado con anterioridad por delitos de violencia de género y que reincide en conductas delictivas. Según el artículo 22.8 del Código Penal español, la reincidencia se produce cuando el culpable es declarado culpable de un delito que se entiende de la misma naturaleza y con el mismo título que el código penal.

1.8.2. Operacionalización de variables

Véase anexo 1.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. *A nivel internacional*

Riascos Gómez (2019) examina la reforma del recurso extraordinario de revocatoria que figura en la Ley 1952 de 2019, cuyo mayor objetivo es valorar la manera como este instrumento puede servir como vía de defensa para las personas condenadas en procesos disciplinarios o para aquellos casos en los que la decisión fue absolutoria o de archivo definitivo. Partiendo de un enfoque jurídico, y teniendo como referencia la normativa vigente, el Código Administrativo de 2011 y la Ley 1952 de 2019, el autor identifica las modificaciones y su impacto en la práctica legal. Los resultados evidencian que el recurso de revocatoria procesado de forma breve y sumaria otorga a los afectados un mecanismo eficiente para impugnar decisiones disciplinarias, lo cual fortalece la protección de sus derechos dentro del marco legal colombiano. Este antecedente es útil para el estudio actual sobre la efectividad de la revocatoria de penas convertidas en jornadas de participación en programas de servicio a la comunidad, ya que ofrece una comprensión sobre el uso de mecanismos legales de revocatoria, resaltando la relevancia de la tutela de los derechos y la efectividad en los procedimientos, aspectos cruciales para enfrentar la efectividad de la revocatoria en el ámbito penal, especialmente en casos relacionados con delitos de violencia de género.

Beltrán Calfurrappa (2019), en su artículo acerca de la reparación por el hecho punible desde las “teorías expresivas de la pena”, desde la perspectiva de las teorías que entienden el castigo como un medio de expresión social y normativa, analiza



importantes aspectos de cómo podrían ayudar las reparaciones a la víctima dentro del sistema judicial penal. El fin central del estudio es analizar si la reparación penal puede entenderse dentro de un de lo expresivo y si puede restaurar el déficit normativo que genera el delito a través de sus dimensiones fácticas y comunicativas. Para esto el autor adopta una postura teórica y analítica, revisando los paradigmas y postulados penales y políticos que sirven de sustento a las teorías expresivas del castigo. Los resultados muestran que la reparación, si se contempla como un acto comunicativo, puede contribuir en gran medida al restablecimiento del equilibrio social y a la sanación del daño generado por el delito, aunque su efectividad está supeditada a las condiciones del proceso penal y a la aplicación de medidas adecuadas. Este antecedente resulta adecuado para el análisis que abordamos sobre la eficacia de la revocatoria de penas convertidas en jornadas de servicios comunitarios, pues comparte la idea de que el castigo debe tener una dimensión restauradora y expresiva, lo cual puede ser clave para comprender el impacto de las penas distintas a la pena de prisión en la rehabilitación del infractor y en la reparación a las víctimas.

2.1.2. A nivel nacional

Llanovarcad Asenjo (2023) pretende averiguar bajo qué supuestos esta medida alternativa puede sustituir a la pena privativa de libertad en el contexto concreto de este delito. El objetivo primordial es fijar los requisitos y las condiciones que hagan del servicio comunitario una alternativa efectiva. Se utilizó una metodología de diseño cuantitativo, descriptivo-explicativo, La investigación tiene un diseño no experimental y transversal. Se seleccionó una muestra no probabilística de 35 personas, integrada por jueces, fiscales, abogados y docentes universitarios del Distrito Judicial de Lima Norte. Los resultados revelaron que el 83% de los participantes estuvo totalmente de acuerdo con que el servicio comunitario puede sustituir la pena de prisión cuando no



se presta ayuda familiar, en especial cuando la condena es de menos de cuatro años. Esta investigación es pertinente para la investigación que se desarrolla sobre la revocación de sentencias convertidas en días de servicio comunitario, ya que ofrece un sustento empírico que respalda la factibilidad de este enfoque.

Mogollon (2020) La presente investigación estudia las variables que intervienen en la no utilización de esta medida alternativa. El presente estudio tiene como meta principal Identificar los factores que influyen en la decisión de no aplicar la sustitución de pena. correccional por trabajo comunitario, específicamente en el caso del hurto simple. Se aplicó la técnica descriptiva-explicativa a una muestra representativa de 35 profesionales del derecho entre jueces, funcionarios judiciales y abogados. Los resultados demuestran que el motivo principal por el que no se aplicó esta pena alternativa es el criterio axiológico ético y moral del juez y la falta de cooperación de las entidades públicas. También se observa que tanto el marco legal inadecuado como la falta de formación son los causantes del uso limitado de la conversión de penas.

Moquegua (2021), Torres Gallegos (2022) La meta de este estudio es valorar el impacto de esta medida alternativa en la rehabilitación de los reclusos sentenciados. El objetivo principal es examinar si el cambio de la pena de prisión a trabajo comunitario ayuda realmente a la resocialización de los delincuentes. Este estudio se realizó en el distrito de Moquegua con enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada. Se realizó una entrevista estructurada a abogados colegiados con experiencia en casos penales. Los resultados demuestran que, aunque la conversión de la pena puede ayudar a los delincuentes sentenciados a ser más conscientes y a modificar sus puntos de vista, su efectividad queda restringida por defectos institucionales e individuales en su implementación. La investigación actual sobre la



revocación de penas que se han transformado en jornadas de servicio a la comunidad resulta pertinente para este contexto.

Herrera Valuis (2022) En el presente artículo se discute la utilidad de esta medida en relación con los delitos que tienen que ver con el incumplimiento de las obligaciones de alimentos. El estudio tiene como principal objetivo determinar si la conversión de la práctica en medidas alternativas garantiza de manera efectiva las reparaciones civiles de las víctimas y el pago de sus gastos médicos.. El estudio, de carácter cualitativo, se realizó a partir de entrevistas a jueces de los juzgados unipersonales de Santa. Estos jueces coincidieron en que la conversión de penas ha sido un mecanismo exitoso para permitir que los condenados paguen la cuantía acumulada de la pensión alimentaria. Los hallazgos evidencian que la conversión de penas ha sido una iniciativa exitosa para garantizar los derechos civiles a virtud de la implementación de los Decretos Legislativos 1300 y 1459 y el Decreto Supremo N° 008-2020.

García Chinchay (2021) En este estudio se examina la utilidad de esta medida como sustituto del encarcelamiento. El objetivo central del presente estudio es analizar cómo se cumple esta pena en el contexto de la negligencia familiar, al mismo tiempo que se evalúan las opiniones de los funcionarios involucrados en el proceso. El estudio empleó una metodología exploratoria-descriptiva con un enfoque empírico y teórico, sin diseño experimental. Se utilizó un museo para mayor comodidad. para elegir la muestra, que incluyó a 15 participantes. Los métodos utilizados incluyeron encuestas a funcionarios del Ministerio Público, el Poder Judicial y el Programa de Ambiente Libre INPE-Jaén, así como análisis documental. Según los resultados, el cumplimiento de una pena depende de las circunstancias que rodean el propósito y



la complejidad del delito. Si bien en ocasiones puede ayudar en la resocialización y la reinserción social, es

Mamani Iruri (2022) En este artículo se examina La aplicación efectiva del castigo en casos de violencia doméstica, particularmente agresiones menores contra mujeres. El objetivo principal de la investigación es comprender cómo se aplica esta pena en el sistema judicial y cómo afecta a la protección de las víctimas. Una población de análisis, integrada por un juez, un fiscal y abogados especializados y casos judiciales relacionados con agresiones menores en 2021-2022, constituye el enfoque cualitativo y explicativo. Mediante una guía estructurada, se emplearon métodos de análisis de documentos, observación y entrevistas. Los hallazgos demuestran que el artículo 52 sirve de base para la imposición de penas distintas a la privación de libertad como medida preventiva general. Sin embargo, se determina que la ejecución efectiva de la sentencia

Challa Márquez y Molina Delgado (2021) Investigan cómo la revocación de las sentencias suspendidas afecta la preservación del Los niños que carecen de apoyo familiar tienen derecho a una nutrición adecuada. La finalidad central de este estudio es utilizar un enfoque cualitativo y un diseño teórico fundamental. es examinar la conexión entre la vulneración de este derecho y la revocación de las sentencias suspendidas. Además del análisis documental, doctrinal y normativo, el enfoque empleado implica la recopilación de datos mediante entrevistas con fiscales, representantes del Ministerio Público y abogados especialistas. Los hallazgos muestran que las necesidades nutricionales de los niños no se satisfacen adecuadamente cuando se revocan las sentencias suspendidas en estas situaciones. Si bien el derecho a la alimentación se reconoce Me preocupa el sistema de justicia penal., los procesos familiares están más directamente relacionados.



Yarlequé Ventura (2020) Este estudio evalúa la eficacia de la implementación de este decreto en términos de ejecución de penas y supervisión de las Unidades Beneficiarias. La finalidad del estudio es examinar si este sistema de penas alternativas logra su objetivo de rehabilitación social y reeducación de los infractores. Se emplearon técnicas deductivas, experimentales, exploratorias, correlacionales y explicativas. La muestra estuvo compuesta por jueces, abogados penalistas, trabajadores del sector de Ambiente Libre y Unidades Beneficiarias. Se utilizaron cuestionarios, entrevistas, observación documental y enlaces en línea para recopilar información sobre la ejecución de penas. Los hallazgos demuestran que, si bien el Decreto Legislativo 1191 busca crear una alternativa viable a las penas de prisión, su ejecución ha sido inadecuada e ineficaz, en particular en relación con la ejecución de penas.

Seminario Chong (2021), Se analiza la pena de servicio comunitario, que, de igual forma que la revocatoria, pretende castigar y rehabilitar a los culpables a través de acciones positivas. En esta sesión se trata de la normativa vigente, su aplicación en el Perú y los resultados obtenidos. El estudio aborda específicamente las ventajas de esta pena en materia de resocialización y reeducación, pero también advierte que su efectividad está sujeta a diversas variables, tales como la disponibilidad de Unidades Beneficiarias y la coordinación de los órganos judiciales (Seminario Chong, 2021). Este estudio es importante para la investigación actual porque proporciona una perspectiva teórica y práctica sobre los efectos de los castigos alternativos y su relación con la reincidencia, especialmente en casos de violencia de género.

2.1.3. A nivel regional o local

Cerpa Amanqui (2017) Un artículo aborda el uso de esta disciplina alternativa en el distrito de Puno. El objetivo principal del estudio es evaluar el cumplimiento de la pena, lo que implica cumplirla en libertad a través del trabajo voluntario en



asociaciones sin ánimo de lucro o similares. La autora emplea metodologías descriptivas, analíticas y dialécticas para llegar a la conclusión de que el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), las instituciones receptoras y las autoridades judiciales no han ejercido un control y seguimiento suficiente, lo cual ha derivado en una ejecución inadecuada de esta pena. Además, pone de relieve la incapacidad de las instituciones para desempeñar eficazmente sus funciones, entre otras cosas la ausencia de informes de progreso y de registros de asistencia que dificulta alcanzar las metas planteadas de rehabilitación, resocialización.

Chiara Peralta y Cumpa Calliri (2017) Se discuten los problemas que dificultan la implementación exitosa de esta estrategia alternativa, la cual podría reducir la sobrepoblación carcelaria y mejorar la reinserción social de los reclusos sentenciados. El objetivo principal es encontrar las razones detrás de la no aplicación de esta pena en la provincia de San Román, con especial atención a la crisis del sistema penitenciario peruano, el aumento de la delincuencia, la ausencia de políticas eficientes y la ineficacia de las penas de prisión. Se recopilieron datos cuantitativos y cualitativos utilizando un enfoque de métodos mixtos y una metodología no experimental, con énfasis en el desconocimiento de los jueces sobre la conversión de penas y los marcos regulatorios inadecuados. Los hallazgos implican que estos elementos tienen un impacto importante en la omisión de imponer la pena de servicio comunitario. Estos precedentes son relevantes para la investigación actual sobre la revocación de las sanciones..

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Definición de pena y sus objetivos

En derecho penal peruano, la pena se define como una sanción legal impuesta por el Estado al autor de un delito, con el objetivo de castigar al infractor, disuadir de



la comisión de nuevos delitos y facilitar su reinserción social. Así lo señala el Conforme al Artículo IX del Título Preliminar del Código Penal peruano, «la pena cumple con fines preventivos, protectores y resocializadores ». (Juris.pe, s.f.).

2.2.2. Funciones de la pena

A. Castigo (Retribución)

Al castigar en proporción al daño que produce el delito, el castigo cumple una función retributiva. Esta La estrategia parte de la noción de que el delincuente debe recibir ser castigado. por su conducta ilícita, procurando restablecer el equilibrio social perturbado por el delito. Para el autor Luis Bacigalupo “la pena debe ser entendida no sólo como un castigo, sino como un mecanismo de reintegración social” (Bacigalupo, 1998, p. 7).

B. Prevención

Prevención general Pretende disuadir a la sociedad en general del cometimiento de delitos transmitiendo el mensaje de que las conductas ilícitas serán sancionadas. Este tipo de prevención se constituye como un herramienta para garantizar el orden social y la confianza en el sistema legal. Según lo señala el autor Diego Valderrama Macera, (Valderrama Macera, 2021).

Prevención especial: Su objetivo es impedir que El delincuente regresa a la delincuencia, se rehabilita y se reincorpora a la sociedad. Este enfoque reconoce la capacidad de cambio del individuo y la necesidad de brindarle las herramientas necesarias para su reintegración social. Según el autor Iván Meini Méndez, el objetivo inmediato del castigo es prevenir la comisión de futuros delitos, ya que el infractor internaliza la importante restricción de la libertad personal que implica su aplicación. «El objetivo del castigo puede subdividirse en dos etapas: a) durante su propia



ejecución, que ha de estar dirigida a la rehabilitación, reeducación y posterior inserción social del individuo». (Meini Mendez, 2013).

2.2.3. *Objetivos de la pena*

- **Protección de la sociedad:** Cuando se aplica una sanción, lo que se pretende es resguardar a la sociedad de personas que han manifestado comportamientos criminales, disminuyendo la probabilidad de que vuelvan a participar en acciones ilegales. Este propósito se encuentra en la misma línea de la rol preventivo de la sanción, la cual tiene como fin preservar el orden y la seguridad social.
- **Resocialización del condenado:** El propósito del castigo es rehabilitar al delincuente, dándole las herramientas y oportunidades que precise para reintegrarse a la sociedad como un ente productivo y obediente a las leyes. Este enfoque admite la capacidad de adaptación y cambio del individuo y la importancia de su rehabilitación para prevenir que cometa nuevos delitos.

2.2.4. *Tipos de penas*

Dentro del ámbito del Derecho Penal Peruano, las penas son la medida punitiva que aplica el Estado contra quien comete un delito, con el objetivo de ejercer la retribución, la rehabilitación y la readaptación del infractor y la defensa de la sociedad (Código Penal Peruano, Art. I del Título Preliminar).

A. **Penas Privativas de Libertad**

La más frecuente es la prisión, que implica limitaciones a la libertad de movimiento del condenado. El Código Penal peruano establece que las penas de prisión pueden ser efectivas, suspendidas o convertidas según la culpabilidad del infractor, la gravedad del delito y otras consideraciones legales (Código Penal Peruano, arts. 29-32). Si bien las penas suspendidas se indultan en circunstancias



específicas sin necesidad de prisión, siempre que el culpable no cometa un nuevo delito durante su período de prueba, las penas de prisión efectivas se cumplen en un centro penitenciario. (Código Penal Peruano, Art. 57).

B. Penas Alternativas

Pena Convertida en Jornada de Prestación de Servicios Comunitarios Dentro de las penas alternativas, se encuentra la Conversión de derechos privados a libertad en días de servicio comunitario. Según el Código Penal peruano (Artículo 51), un juez puede convertir una pena de prisión de hasta dos años en servicio comunitario si el delito no afectó significativamente los derechos o intereses fundamentales de la persona, y el condenado consiente expresamente esta modalidad de ejecución de pena.

La Prestación de Servicios Comunitarios Según el Código Penal Peruano, Artículo 53, se describe como el trabajo no remunerado realizado por el condenado en beneficio de la comunidad, en organizaciones públicas o privadas de reconocida solvencia moral, y siempre bajo supervisión. Mediante la inclusión comunitaria activa, la responsabilidad social y la reparación indirecta del daño, la forma de castigo trata de conseguir la rehabilitación del infractor (Zaffaroni, 2008).

Algunas de las restricciones y criterios que rigen la administración de esta pena alternativa son la pena convertida en una proporción correspondiente, la ejecución de tareas con utilidad social y el compromiso del condenado de someterse a un control de conducta durante el período de prueba (Código Penal Peruano, Arts. 54-55). La sustitución de la pena por servicio a la comunidad, no solo brinda al condenado (Díaz, 2017).

2.2.5. Conversión de Pena: Concepto y Fundamento

En el derecho penal peruano, La conversión penal es una técnica que sustituye una pena privada por otra de diferente naturaleza, como una multa, servicios comunitarios o una restricción de tiempo. La figura jurídica citada se propone ofrecer alternativas al encarcelamiento, especialmente para delitos de menor gravedad, propiciando la reinserción social del sentenciado y evitando los efectos negativos de la reclusión (Prado Saldarriaga, 1997).

A. La conversión de la pena privativa de libertad en pena alternativa

El artículo 52 del Código Penal peruano permite a los jueces sustituir una pena de prisión privada de hasta cuatro años por servicio comunitario, siempre que no se aplique suspensión ni reserva. Según el Código Penal peruano 2023a, esta conversión se realiza mediante la imposición de seis niveles de pena de prisión por servicio comunitario. Por ejemplo, 52 años de servicio comunitario podrían sustituir una pena de 365 días por un año de cárcel.

servicio a la comunidad debe realizar un trabajo no remunerado para la sociedad, de acuerdo a sus aptitudes personales, ya sean éstas manuales, intelectuales o artísticas. La sanción busca fomentar un sentido de responsabilidad en el infractor y compensarle, en parte, por los daños provocados. (Código Penal peruano, 2023 b.).

B. Fundamento jurídico y sociológico de la conversión

La base jurídica para la conversión de penas está en los principios de humanidad y de proporcionalidad de las sanciones penales. El artículo 52 del Código Penal señala esta medida como una alternativa viable, cuando no se puede aplicar la sentencia condicional o reserva de la resolución condenatorio. (Código Penal peruano, 2023a). Además, si se dan las condiciones legales y las causales

admisibles, el Artículo 52-A del mismo código permite que u una pena de encarcelamiento se convierta en el cumplimiento de una pena restrictiva de derechos (Código Penal Peruano, 2023c).

Desde una perspectiva sociológica, la conversión de la pena aborda la necesidad de reducir la congestión carcelaria y las consecuencias criminógenas del encarcelamiento, especialmente cuando se trata de infracciones leves. Esta estrategia reduce el estigma asociado al encarcelamiento y facilita la reinserción social del condenado, permitiéndole mantener relaciones con familiares y compañeros de trabajo. Prado Saldarriaga Manifiesta que la conversión de la pena es una forma de conmutación destinada a reemplazar la sanción privativa de libertad. de prisión por un nuevo tipo de sanción, fomentando. (Prado Saldarriaga, 1997).

2.2.6. Revocatoria de la Conversión de la Pena

A. Concepto de revocatoria de la pena convertida

La revocatoria de la pena convertida ocurre cuando el beneficiario de una conversión de pena incumple las obligaciones asociadas a la sanción alternativa. Este incumplimiento resulta en la Cancelación sobre la conversión y ejecución del derecho privado original a la libertad. Según el artículo 53 del Código Penal peruano, la conversión se cancelará tras el indulto judicial y la pena especificada en la sentencia deberá ejecutarse si el condenado incumple la multa o el deber asignado sin causa justificada. (Juris.pe, s.f.-a).

B. Causales y condiciones de revocatoria

Las principales causales para la revocatoria de la conversión de la pena en el sistema penal peruano son:

- **Incumplimiento injustificado de las obligaciones impuestas:** Si el condenado no cumple con el pago de la multa o no realiza las jornadas de servicio

comunitario asignadas, la conversión podría ser revocada revocada. Es necesario un apercibimiento judicial previo antes de proceder a la revocatoria (Juris.pe, s.f.-a).

- **Comisión de un nuevo delito doloso:** La conversión se revoca inmediatamente y así queda establecido en la nueva condena si el individuo sentenciado comete un acto intencional que conlleva una sanción mínima de tres años de cárcel mientras se ejecuta la sentencia convertida. (Juris.pe, s.f.-b).

Es importante recordar que la falta Según la legislación peruana, el pago de indemnizaciones civiles no justifica la revocación de una conversión de pena. La Corte Suprema ha dictaminado que la falta de pago de daños y perjuicios civiles no está permitida conforme al artículo 53 del Código Penal revocar la pena convertida, de conformidad con los principios de validez y prohibición de la analogía. (LP Derecho, 2023).

C. Procedimiento de revocatoria en el sistema penal

El procedimiento para la revocatoria de la conversión de la pena en el sistema penal peruano implica los siguientes pasos:

- **Apercibimiento judicial:** Ante el incumplimiento injustificado de las obligaciones impuestas, el juez emite un apercibimiento al condenado, advirtiéndole sobre la posibilidad de revocar la conversión si persiste en su incumplimiento (Juris.pe, s.f.-a).
- **Solicitud de revocatoria:** Si el condenado continúa incumpliendo, el Ministerio Público o la parte agraviada pueden solicitar al juez la anulación de la conversión de la pena.
- **Audiencia de revocatoria:** El juez convoca a una audiencia en la que se evalúan las pruebas del incumplimiento y se escucha al condenado, quien puede presentar sus descargos.

- **Decisión judicial:** Si se comprueba el incumplimiento injustificado, el juez dicta una resolución revocando la conversión de la pena y ordenando la ejecución de la pena privativa de libertad original.

En casos de comisión de un nuevo delito doloso, la revocatoria es automática y se declara en la nueva sentencia condenatoria, sin necesidad de un procedimiento adicional (Juris.pe, s.f.-b).

2.2.7. Eficacia de la Revocatoria de la Pena Convertida

El proceso mediante el cual una la condena de prisión se convierte en una medida alternativa por no cumplirse los requisitos para la conversión se conoce como revocación de la sustitución de una sanción en el derecho penal del Perú. Según esta ley, el condenado debe cumplir la pena inicial de prisión impuesta.

A. Evaluación de la eficacia de la revocatoria

Un indicador fundamental de su eficacia es La posibilidad de que la revocación o conversión de la sentencia cumpla sus objetivos, como la rehabilitación, la disuasión y la retribución. Según el artículo 53 del Código Penal peruano, si una persona condenada se niega a pagar la multa o a realizar el trabajo requerido, se revocará la sentencia y se le impondrá la pena privada correspondiente (LP Derecho, 2023). Este enfoque busca preservar la legitimidad del sistema de justicia penal, así como asegurar que se cumplan las penas que se hayan impuesto.

Sin embargo, algunas investigaciones sugieren que la revocación puede no ser del todo eficaz en términos de rehabilitación y disuasión. Como por ejemplo, una revisión de la falta de ejecución de la revocación de la condena.

B. Impacto en la resocialización del condenado

El hecho de revocar la conversión de la pena, puede afectar en gran medida a la resocialización del sentenciado. Al restablecer El proceso de reinserción social que

continúa con otras penas, como las horas de servicio comunitario, se ve interrumpido por la privatización de la libertad. Según un estudio realizado por la Universidad de San Martín de Porres, la revocación de la pena de conversión no se aplica. afecta negativamente a la resocialización del sentenciado, pues permite que el infractor permanezca en libertad sin cumplir las sanciones establecidas, lo cual puede producir una sensación de impunidad (Valdez García, 2024). Por otro lado, la aplicación estricta de la revocatoria puede llevar al encarcelamiento de personas que se podrían beneficiar más de medidas alternativas, lo cual podría afectar negativamente su proceso de rehabilitación. Por ello resulta fundamental que las autoridades judiciales evalúen cuidadosamente cada caso, teniendo en cuenta factores como la importancia de la falta y las circunstancias individuales del infractor, a fin de determinar la medida más adecuada que favorezca su resocialización.

C. Relevancia del cumplimiento de las jornadas de servicio comunitario

Para evitar que vuelvan a delinquir es necesario realizar jornadas de servicio a la comunidad. Los delincuentes condenados ahora pueden desarrollar sus habilidades laborales, reforzar su sentido del deber cívico y reparar el daño que le han causado a la sociedad. Un estudio indica que cambiar las penas de cárcel por trabajos comunitarios ayuda mucho a que los presos condenados vuelvan a insertarse en la sociedad. (Ius Latin, 2019)

Sin embargo, el hecho de no cumplir con estas jornadas puede ser señal de falta de compromiso con el proceso de rehabilitación, lo cual es motivo suficiente para aplicar la revocación de la transformación de la sanción. Es importante que las autoridades supervisen de manera efectiva el cumplimiento de estas sanciones y proporcionen el apoyo necesario para que los condenados puedan cumplir con sus obligaciones, lo que promoverá su reintegración exitosa en la sociedad.

2.2.8. Jurisprudencia y Casos Prácticos

A. Análisis de la jurisprudencia sobre la revocatoria de la pena convertida

La jurisprudencia peruana tiene definidas normas claras para revocar la conversión de una pena. Según el artículo 53 del Código Penal, la condena quedaría sin efecto tras la publicación del veredicto judicial, y la pena de prisión se ejecutaría en la sentencia del tribunal. si la persona condenada no abona injustificadamente la cuantía impuesta como multa o no cumple la obligación prescrita. (Ley de Propiedad Intelectual, 2023). En varias sentencias se ha interpretado este precepto, señalando la necesidad de apercibir al condenado con antelación antes de proceder a la revocatoria, a fin de garantizar el debido proceso..

El artículo 53 del Código Penal no contempla este supuesto, por lo que la Según la Corte Suprema de Justicia de la República, en el caso de Casación N.º 1150-2023 Puno, el incumplimiento del pago de la reparación civil constituye no implica la nulidad de una sentencia convertida. (LP Derecho, 2023) Esta decisión pone de relieve la importancia de atenerse estrictamente a los fundamentos jurídicos para proceder a la revocación de una sentencia convertida.

B. Casos emblemáticos

Otro caso al que se puede acudir, además del ya mencionado, es el analizado en la Resolución del Tribunal Constitucional 00265-2011-PHC/TC, que abordó la revocatoria de una sanción transformada por incumplimiento de las condiciones establecidas para el condenado. En este caso, el Tribunal resaltó la necesidad de que se le dé un apercibimiento previo al condenado antes de proceder con la revocatoria, garantizando así el debido proceso. (LP Derecho, 2023).

Estos casos ilustran la manera en que los tribunales peruanos aplican la normativa sobre invalidez de la conversión de la sanción, tomando en cuenta factores

como el cumplimiento de las condiciones impuestas al condenado y la existencia de apercibimientos previos, con la intención de respaldar la eficacia de las sanciones penales y promover la resocialización de los infractores.

2.2.9. Críticas y Desafíos en la Implementación

A. Críticas a la revocatoria de la conversión de pena

Diversos temores sobre la efectividad de la anulación de la conversión de la pena han sido planteados por académicos y expertos. Una de las principales conclusiones es que este enfoque podría estar en contradicción con los criterios de resocialización y proporcionalidad que deben regir el uso de las sanciones penales. Así, por ejemplo, la Casación n.º 2056-2023, La Libertad ha puesto de relieve que para superar la prueba de proporcionalidad la cancelación de la suspensión condicional de la pena debe observarse a la luz de la exigente definición de idoneidad, necesidad y proporcionalidad del medio. (LP Derecho, 2023).

También se ha puesto en duda el automatismo de la revocatoria ante incumplimientos menores o justificados, señalándose que esta rigidez puede dificultar el proceso de reintegración social del condenado. La falta de criterios claros para valorar las circunstancias del incumplimiento y la ausencia de medidas intermedias antes de la revocatoria total son aspectos que requieren una revisión crítica para garantizar una aplicación más justa y eficaz de la norma.

B. Desafíos en su implementación

En el sistema penitenciario peruano, la puesta en práctica de la revocatoria de la conversión de la sanción tropieza con múltiples obstáculos prácticos. Uno de los mayores inconvenientes es que no existen medios suficientes para controlar que el condenado cumple con las condiciones que le han sido impuestas. La sobrecarga del sistema judicial y la falta de personal especializado dificultan un control eficaz de las



penas alternativas que puede llevar a incumplimientos no advertidos y, en consecuencia, a la revocatoria de la conversión.

De igual forma, la falta de programas de apoyo y orientación a los sentenciados que cumplen penas alternativas, limita las posibilidades de rehabilitación e incrementa el riesgo de reincidencia. La ausencia de colaboración entre las instituciones ejecutoras del penal y la comunidad, dificulta, también, la integración social del infractor, lo que puede conducir al fracaso de las penas sustitutorias y a la eventual revocatoria de la conversión de la pena.

2.2.10. Teorías Criminológicas Relacionadas

C. Teoría de la resocialización

Una medida que facilita la reinserción social del condenado, conservando sus relaciones sociales y laborales, y reparando el perjuicio generado a la colectividad. El cumplimiento de la pena conlleva un profundo proceso de resocialización que exige una cooperación armoniosa entre los internos, los agentes policiales, los especialistas interdisciplinarios y los agentes del Instituto Nacional Penitenciario (INPE, según Ramos Suyo (2009).

D. Teoría del control social

Según la teoría del control social, las normas y las sanciones sociales pretenden conservar la cohesión y el orden de la sociedad. La revocación de las sentencias convertidas es un instrumento de control social para garantizar que las personas cumplan las penas impuestas y, por lo tanto, respeten las normas aceptadas. El sistema judicial se endurece, se impide a otras personas hacer valer las sanciones alternativas, y se revoca la sustitución de las penas cuando no se cumplen las condiciones. De esta manera, la pena se caracteriza como preventiva y

de protección acorde al capítulo IX del Código Penal peruano, en concordancia con esta política.

E. Teoría de la deserción de la pena

De acuerdo con el enfoque de modificación de la pena y la eficacia del sistema de justicia penal se ve debilitada cuando una persona condenada ignora o elude las penas que le han sido impuestas. Los objetivos de la sanción se ven socavados en caso de conversión de la pena si el infractor no cumple el servicio comunitario. En estas situaciones, la revocación

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Conversión de la pena

De acuerdo al artículo 52 del Código Penal peruano, el tribunal puede sustituir la pena de prisión de hasta cuatro años por servicios comunitarios o días de vacaciones limitados, o la sanción de prisión de hasta dos años con sustitución por multa, con el fin de facilitar la reinserción del infractor.

2.3.2. Revocatoria de la pena convertida

El artículo 53 del Código Penal establece que si el condenado voluntariamente deja de pagar la multa o de cumplir el trabajo asignado, se le retirará la conversión mediante advertencia judicial y deberá cumplirse la pena de prisión especificada en la sentencia.

2.3.3. Jornadas de prestación de servicios comunitarios

El artículo 52 del Código Penal peruano establece que el servicio comunitario es una pena que restringe los derechos de una persona y consiste en realizar un trabajo no remunerado en bien de la comunidad con el propósito de reparar los efectos negativos causado y ayudar al infractor a reintegrarse a la sociedad.



2.3.4. Eficacia de la revocatoria

La capacidad de una sentencia convertida para garantizar el cumplimiento de las penas impuestas y disuadir futuros delitos, en particular en hechos de agresión contra mujeres, se conoce como su eficacia.

2.3.5. Reincidencia

Cuando alguien que ya ha recibido una sanción comete nuevos delitos, se habla de reincidencia. Esto demuestra que la conducta delictiva persiste y que las sanciones impuestas podrían no haber tenido éxito.

2.3.6. Delitos de agresiones contra la mujer

La legislación penal peruana considera la violencia física, psicológica o sexual contra las mujeres como una agresión, protegiendo así sus derechos fundamentales. ellas.

2.3.7. Distrito Judicial de San Román – Juliaca

El Distrito Judicial de San Román – Juliaca es una circunscripción territorial del Poder Judicial peruano que comprende la provincia de San Román, entre ella la ciudad de Juliaca, en donde se aplican y evalúan las políticas penales mencionadas.

2.3.8. Resocialización

La resocialización consiste en un proceso dirigido a reintegrar al infractor en la sociedad, promoviendo conductas legales y disminuyendo las posibilidades de que vuelva a delinquir.

2.3.9. Políticas penales alternativas

Las políticas penales alternativas son estrategias que buscan sustituir el encarcelamiento por otras sanciones, mediante la participación en programas de interés social, con el objetivo de reducir el hacinamiento carcelario y promover la rehabilitación.



2.3.10. Evaluación de programas de sanción

El análisis de los programas de sanción comprende la revisión de la eficiencia de las medidas penales implementadas, considerando factores tales como la tasa de reincidencia y el cumplimiento de los objetivos de justicia y resocialización.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es de enfoque cuantitativo, definido como aquel que emplea el análisis estadístico para medir variables, comprobar hipótesis y establecer relaciones entre los datos de forma objetiva y estructurada (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Este enfoque facilita la obtención de resultados verificables y generalizables. que sustenten las conclusiones con evidencia concreta y ayuden a tomar decisiones informadas, enriqueciendo la validez e impacto de la investigación.

3.2. MÉTODOS O MÉTODOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

La investigación emplea la técnica hipotético-deductiva, descrita por Quesada et al. (2018) como un proceso que parte de la observación de un problema para finalizar con la construcción de una hipótesis que permita comprender la situación de forma provisional y, en un segundo momento, se extraen consecuencias mediante procesos de deducción que son verificadas empíricamente. Este método permite ordenar de manera lógica y sistemática el proceso investigativo, aportando rigor al análisis y asegurando que las conclusiones provienen de pruebas y evidencias sólidas.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Sánchez y Velarde (2019) definen la investigación primordial como aquella orientada a ampliar la comprensión de los principios que subyacen a la realidad, sin buscar aplicaciones prácticas inmediatas. Este tipo de estudio tiene como objetivo

crear nuevas ideas, teorías o explicaciones, contribuyendo a la formación del conocimiento científico y ofreciendo una base teórica firme para futuras investigaciones o para la solución de problemas concretos.

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) definen el nivel correlacional de la investigación como aquel cuyo propósito es relacionar ideas, fenómenos o variables, con el fin de determinar si entre ellos existe una relación —positiva, negativa o nula—. Este nivel de investigación, sin demostrar causalidad directa, permite identificar y determinar la intensidad de la asociación entre varias variables, comprendiendo patrones y tendencias y ofreciendo un análisis más exhaustivo del tema en estudio.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Dado que este tipo de investigación es transversal y no experimental, las variables no se modifican intencionadamente. En cambio, los fenómenos se observan en su entorno natural y los datos se recopilan en un único momento. (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Este diseño brinda una perspectiva estática del tema de estudio, lo cual permite describir y examinar cómo interactúan los factores en un momento dado. En un contexto específico, esto sirve para reconocer patrones y tendencias.

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1. Población

La población de estudio está constituida por jueces, fiscales y procuradores de la provincia de San Román-Juliaca. Participan de forma directa en la emisión, supervisión y cancelación de órdenes de servicio comunitario. La población está descrita por Fuentes-Doria y cols. (2020) como el conjunto de personas con características similares y relevantes para el estudio porque influyen en la reincidencia

de los delitos violentos contra las mujeres. Este método poblacional refuerza la validez de los hallazgos, posibilitando un análisis centrado en personas responsables y conscientes del problema que se estudia.

3.6.2. Muestra

El jurado está integrado por tres jueces, cinco funcionarios fiscales y diez abogados de la provincia de San Román-Juliaca. Los participantes fueron seleccionados por conveniencia mediante una técnica de muestreo no probabilístico. Según María Ríos (2017), este tipo de estudio permite seleccionar las unidades de análisis en función de la accesibilidad y disponibilidad de los participantes, lo cual resulta adecuado en contextos donde no se puede garantizar la aleatoriedad. La selección se basa en la experiencia directa de los participantes en la aplicación y supervisión de las penas de trabajo comunitario, así como en su relación con la reincidencia, lo cual garantiza la recolección de datos relevantes y específicos en función de los objetivos de la investigación.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.7.1. Técnicas de la investigación

El método empleado para recolectar la información será la encuesta, entendida por Arias (2020), como un procedimiento mediante el cual se consigue información estructurada directamente de un grupo de personas, lo cual facilita el análisis de las variables relacionadas con el fenómeno en estudio. Esta técnica es adecuada para recabar información específica sobre las percepciones, experiencias y criterios de jueces, fiscales y abogados respecto de la efectividad de las medidas de servicio comunitario, lo que permite un análisis cuantitativo y objetivo en el que se sustenten las conclusiones del estudio.

3.7.2. Instrumentos de la investigación

Para recopilar los datos se empleará como instrumento el cuestionario, definido por Ñaupas et al. (2018) como un conjunto sistemático de preguntas estructuradas que permite medir las variables de pertinencia de acuerdo con los objetivos de la investigación. El cuestionario constará de preguntas cerradas y escalares, con la finalidad de asegurar la uniformidad de las respuestas, facilitar el evaluación numérica de los datos y garantizar la validez y fiabilidad de los datos obtenidos. Esto facilitará poder valorar puntualmente las variables relacionadas con la revocatoria de las penas alternativas y su efectividad.

3.8. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

3.8.1. Validación de los instrumentos

El instrumento será validado utilizando el juicio de expertos, tal como lo definen Hernández-Sampieri y Mendoza (2018). un procedimiento en el que los expertos evalúan la claridad, pertinencia y relevancia de los elementos del mismo y de esta manera asegurar que mida de forma apropiada las variables que se van a estudiar. O sea, este método lo que hace es garantizar que el contenido del cuestionario sea válido, así uno está seguro de la consistencia de los datos obtenidos y la idoneidad de las preguntas para alcanzar los objetivos planteados.

3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos

La fiabilidad El coeficiente alfa de Cronbach, que se define como un método para medir la consistencia interna, también se utiliza para evaluar el instrumento de los ítems de un instrumento, evaluando el grado de relación existente entre ellos (Durán-Pérez y Lara-Abad, 2021). O sea, este procedimiento es para comprobar la estabilidad y la fiabilidad del cuestionario, para garantizar que los ítems sean



consistentes para medir las percepciones y experiencias de los participantes, lo cual es crucial para garantizar resultados confiables y reproducibles en el estudio..

3.9. DISEÑO DE LA ESTRATEGIA PARA LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

En Para diseñar la estrategia de prueba de hipótesis, se utilizó una fórmula de correlación estadística para comparar las hipótesis, las cuales fueron seleccionadas en base a una prueba de normalidad de los datos recopilados. Según Ñaupas et al. (2018), este procedimiento ayuda a determinar si los datos se distribuyen normalmente. y, por lo tanto, elegir una correlación paramétrica, como Pearson, o no paramétrica, como Spearman. Este enfoque asegura un adecuado y riguroso análisis que garantiza la validez del proceso de validación de las hipótesis formuladas en el estudio.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. INTRODUCCIÓN A LOS RESULTADOS

En el contexto de esta investigación se hicieron análisis de las variables establecidas y sus respectivas dimensiones a través de un enfoque metodológico claro y preciso. La primera variable contempló dimensiones vinculadas al grado de y el efecto que éstas ejercen sobre la resocialización y resocialización de los individuos. La segunda variable tuvo en cuenta la frecuencia de reincidencia de los individuos en conductas similares tras cumplir con las penas alternativas, los factores sociales, económicos y judiciales asociados al fenómeno de reincidencia, y la eficiencia de las medidas preventivas aplicadas en el contexto judicial.

El método de recolección de datos fue una encuesta, para la cual se utilizó un cuestionario como herramienta, a jueces, abogados y fiscales, siendo éstos la unidad de estudio. Los resultados se exponen de acuerdo con los objetivos planteados, en un orden lógico para facilitar su comprensión. Lo primero que se plantea es cada objetivo en particular, después se describe cómo se trabajó, los criterios tomados en cuenta y el análisis hecho. Por último, se exponen interpretativamente los resultados, se añaden tablas que resuman los datos obtenidos y se hace el contraste pertinente con la hipótesis planteada, para comprobar su validez a la luz de los datos recabados. Esta forma de hacer, permite ordenar los resultados, brindando claridad y profundidad en el análisis.

4.2. PARA EL OBJETIVO GENERAL

Con la finalidad de cumplir con el objetivo general, se procedió a hacer un análisis exhaustivo de las variables y de las dimensiones previamente

operacionalizadas. Con este método se pudo obtener información pertinente de personas que han administrado y supervisado directamente las sanciones alternativas. A través de una encuesta se obtuvo información precisa y sistematizada sobre Las opiniones y experiencias de los participantes en relación con los factores estudiados. Como herramienta, se utilizó un cuestionario con preguntas de escala y de opción múltiple. lo que permitió analizar de manera objetiva y cuantitativa estos datos.

El análisis se centró en las dos variables fundamentales del estudio. La primera tuvo en cuenta aspectos relacionados con el cumplimiento de las medidas alternativas a la prisión, la supervisión y control que ejercen las instituciones judiciales, así como el impacto resocializador del cumplimiento de las jornadas de servicio comunitario por parte de los sentenciados. La segunda variable midió la frecuencia de recaída de los agresores tras cumplir sus condenas, los factores relacionados con la misma y la eficacia preventiva de las medidas aplicadas. Estos criterios permitieron abordar de forma integral la relación entre ambas variables.

4.2.1. Análisis e interpretación

La Tabla 1 muestra los resultados de un análisis de correlación de Pearson entre las variables "Efectividad de la revocación de sentencias convertidas en grados de servicio comunitario" y "Residencia en el coma de actos de agresión contra mujeres". Las dos variables presentaron una asociación negativa extremadamente fuerte con un coeficiente de correlación. de Pearson de -0,989. Esto implica que la reincidencia en la comisión de delitos violentos contra las mujeres va disminuyendo a medida que la eficacia de la revocación de sentencias convertidas en días de servicio comunitario va en aumento. Este descubrimiento demuestra que hoy en día se



cometen menos nuevos delitos relacionados con la violencia contra la mujer cuando las medidas se aplican de manera más eficaz.

Al comprobar que la correlación resulta estadísticamente relevante al nivel de 0,01, el nivel de significancia bilateral ($\text{Sig.} = 0,000$) asegura que la relación observada entre ambas variables no se debe al azar. Aunque La pequeña muestra impidió extrapolar los hallazgos a la población general, los ejemplos utilizados ($N = 18$) permitieron detectar un patrón sólido.

En teoría, estos datos indican que las jornadas de servicio comunitario pueden ser un instrumento útil para reducir la reincidencia en delitos de violencia de género si se realizan correctamente. Esto subraya la importancia de asegurar que estas medidas cumplan con los objetivos preventivos y de rehabilitación del sistema de justicia penal, especialmente en relación con los incidentes de agresión a mujeres. en las que los factores estructurales y culturales inciden en las dinámicas delictivas.

Desde un punto de vista práctico, la relación negativa sugiere que las horas de servicio comunitario pueden reducir la reincidencia de la violencia contra las mujeres, siempre y cuando se realicen en circunstancias apropiadas. Dentro de este marco, existen programas que abordan las causas subyacentes del comportamiento delictivo. como la sensibilización sobre igualdad de género, la educación emocional o el control de impulsos. Es también de suma importancia disponer de mecanismos de control eficaces para que estas medidas no queden en simples formalidades, sin reflejarse en la rehabilitación del infractor.

Desde el punto de vista normativo, este resultado tiene importantes implicaciones para el diseño y la operacionalización de políticas públicas y estrategias de política criminal. Este hallazgo debe ser tenido en cuenta por los legisladores y operadores de justicia, a fin de impulsar medidas alternativas al encarcelamiento que den buenos



resultados en la disminución de la recurrencia delictiva, sobre todo, en delitos sensibles como el de la violencia de género. Estas políticas deben ir además acompañadas de un monitoreo constante que permita evaluar su impacto y hacer los ajustes necesarios para maximizar su eficacia.

En resumen, la relación que se muestra en la Tabla 1 indica que cuando es mayor la eficacia para recuperar la pena cambiada a horas de trabajo comunitario, hay una disminución importante de las mujeres que repiten conductas delictivas de violencia de género. Este resultado evidencia el potencial de estas medidas para cumplir con los objetivos de prevención y rehabilitación del sistema de justicia penal, siempre y cuando se apliquen con rigor y un enfoque integral que tenga en cuenta tanto las necesidades de los infractores como la protección y reparación de las víctimas. Es crucial que estas medidas se evalúen y ajusten continuamente para maximizar su impacto positivo en la prevención de la violencia de género

Tabla 1

Correlación entre la variable “Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios” y la variable “La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer”

		Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios	La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer
Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios	Correlación de Pearson	1	-,989**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	18	18
La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer	Correlación de Pearson	-,989**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.2.2. Contraste de hipótesis

Para contrastar la hipótesis planteada, se definen las siguientes hipótesis estadísticas:

- Hipótesis nula (H_0): La reincidencia de delitos violentos contra las mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024 no se correlaciona significativamente

con la eficacia de la anulación de las sentencias convertidas en días de servicio comunitario.

- Hipótesis alternativa (H_1): La reincidencia de delitos violentos contra las mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024 se correlaciona significativamente con la eficacia de la anulación de las sentencias convertidas en días de servicio comunitario.

Según la información de la Tabla 1, el coeficiente de correlación de Pearson entre las variables "Efectividad de la revocación de la pena traducida en días de servicio comunitario" y "Reincidencia El coeficiente de correlación de -0,989 indica una fuerte correlación negativa, lo que significa que cuanto más efectiva sea la revocación de la sentencia, menor será la tasa de reincidencia en delitos violentos contra las mujeres. Además, dado que el valor de significancia bilateral de 0,000 es inferior al nivel de significancia predeterminado ($\alpha = 0,01$), podemos rechazar con confianza la hipótesis nula.

El tamaño de la muestra ($N = 18$) y la magnitud del coeficiente de correlación, junto con su significancia estadística, refuerzan la validez de estos resultados. Esto indica que la relación observada no es producto del azar, y existe evidencia empírica suficiente para respaldar la hipótesis alternativa.

En conclusión, se acepta la hipótesis alternativa (H_1) y se descarta la hipótesis nula (H_0), lo que indica que en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024 la reincidencia en delitos violentos contra la mujer se relaciona significativamente con la eficacia de la anulación de las sentencias que se convierten en días de servicio comunitario. Los resultados muestran que estas medidas son importantes como herramienta para luchar contra la violencia de género, ya que su efectividad está relacionada con una menor reincidencia. Sin embargo, será necesario ahondar más

en los factores específicos que contribuyen a esta relación, a fin de optimizar las políticas y programas de justicia penal en este contexto.

4.3. PARA EL PRIMER OBJETIVO ESPECIFICO

Con una muestra de tres jueces, cinco fiscales y diez abogados de la provincia de San Román-Juliaca, escogidos mediante un muestreo no aleatorio por conveniencia, se procedió a analizar exhaustivamente las variables involucradas y sus correspondientes dimensiones con el fin de cumplir el primer objetivo. Fueron colaboradores participantes que aportaron información pertinente y detallada para el análisis, ya que contaban con experiencia directa en la administración y supervisión de penas alternativas bajo esta metodología. El método empleado fue la encuesta, proceso que permite obtener datos ordenados directamente de un grupo de personas. Con el fin de dar consistencia, validez y confiabilidad a los datos recopilados se empleó como instrumento un cuestionario compuesto por ítems cerrados y escalares.

El análisis de las variables se realizó bajo determinados criterios. Por un lado, se tomó en cuenta el nivel de realización de las jornadas de trabajo comunitario comunitarios, la supervisión y control ejercido por las instituciones judiciales y el impacto resocializador de las jornadas en los sentenciados. Por otra parte, se estudió la frecuencia de reincidencia de los agresores luego de cumplir las penas alternativas, lo que permitió identificar patrones en relación a la efectividad de las medidas judiciales. Estos criterios fueron fundamentales para comprender la relación entre el cumplimiento de las penas alternativas y la reincidencia en los delitos estudiados.

4.3.1. Análisis e interpretación

En la Tabla 2, se pueden observar los resultados del estudio de correlación de Pearson entre la dimensión "Frecuencia de reincidencia" y la variable "Efectividad de la revocación de la pena convertida en servicio comunitario". Las dos variables

mostraron una asociación negativa muy significativa, con un coeficiente de correlación de Pearson de -0,962. Esto significa que las tasas de reincidencia son menores en la medida en que la revocación de la pena por trabajo comunitario es más eficaz. El descubrimiento apunta a una asociación negativa evidente, pues el menor retorno a la delincuencia está asociado a una mejor ejecución del servicio comunitario.

El nivel de significancia de la conexión es del 0,01 (el umbral de significancia bilateral es de 0,000), lo que significa que el resultado no se debe al azar. Este nivel de significancia avala la validez del nexo observado entre la efectividad de la medida y la incidencia de reincidencia. El tamaño de la muestra, formado por 18 casos ($N = 18$), aunque limitado, es suficiente para identificar una relación robusta dada la magnitud del coeficiente de correlación y su alta significancia estadística.

Desde el punto de vista teórico, este hallazgo sugiere que una mayor eficacia en la revocatoria de la pena convertida en jornadas de prestación de servicios comunitarios podría influir positivamente en la disminución de la frecuencia de reincidencia delictiva. Esto pone de relieve la necesidad de velar por la aplicación rigurosa de dichas medidas alternativas y por el cumplimiento de su objetivo preventivo especial y general. Estas jornadas, en lo que respecta al diseño, deben comprender estrategias orientadas a lograr cambios conductuales sostenidos en los infractores, de manera tal que se consiga una reducción significativa de la recurrencia delictiva.

Desde un punto de vista práctico, la relación inversa observada refuerza la necesidad de fortalecer los mecanismos de supervisión y evaluación de las jornadas de prestación de servicios comunitarios. La disminución de la reincidencia es una señal de que estas medidas pueden dar resultados si se aplican de forma estructurada y con criterios claros que tengan en cuenta las causas subyacentes de

la conducta delictiva. En este sentido la inserción de contenidos formativos, laborales o de sensibilización resulta indispensable, especialmente, en materias tales como la violencia de género donde la dinámica delictiva está normalmente vinculada a patrones culturales y sociales muy arraigados.

Este resultado tiene, en el plano normativo, importantes implicancias para la política criminal y para la función judicial. La relación contraria entre la eficacia de la medida y la frecuencia de reincidencia sugiere que las jornadas de servicios comunitarios pueden ser una herramienta útil para reducir la recurrencia delictiva, siempre que se diseñen e implementen adecuadamente. Este hallazgo debería incentivar a los legisladores y operadores del sistema judicial para impulsar programas alternativos al encarcelamiento que entreguen resultados tangibles en la disminución de la frecuencia delictiva. Pero, al mismo tiempo, es indispensable someter a evaluaciones periódicas el que se apliquen estas medidas con estándares consistentes y cumplan sus objetivos de prevención y rehabilitación.

Finalmente, la relación que se muestra en la Tabla 2 indica que la efectividad para revocar la pena impuesta en forma de jornadas de servicios comunitarios se relaciona con una importante reducción de la frecuencia de reincidencia. Este resultado subraya el potencial de estas medidas para contribuir a la reducción de la recurrencia delictiva, siempre y cuando se apliquen con un enfoque estructurado, supervisado y orientado hacia la rehabilitación efectiva de los infractores. Es crucial que las autoridades sigan evaluando y ajustando estos programas para optimizar su impacto positivo en el sistema de justicia penal.

Tabla 2

Correlación entre la variable "Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a

jornadas de prestación de servicios comunitarios" y la dimensión "Frecuencia de reincidencia"

		Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios	Frecuencia de reincidencia
Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios	Correlación de Pearson	1	-,962**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	18	18
Frecuencia de reincidencia	Correlación de Pearson	-,962**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.3.2. Contraste de hipótesis

Para contrastar la hipótesis planteada, se definen las siguientes hipótesis estadísticas:

- Hipótesis nula (H_0): La incidencia de reincidencia en la perpetración de violencia de género en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024 no se correlaciona significativamente con la eficacia de la revocación de las penas convertidas en días de servicio comunitario.
- Hipótesis alternativa (H_1): La incidencia de reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca en

2024 se correlaciona significativamente con la eficacia de la revocación de las penas convertidas en días de servicio comunitario.

el indicador de correlación lineal de Pearson entre la variable "Efectividad de la revocación de la pena convertida en días de servicio comunitario" y la dimensión "Frecuencia de reincidencia" es de -0,962, como lo indican los resultados de la Tabla 2. Esta cifra muestra una asociación negativa muy alta, lo que significa que las tasas de reincidencia disminuyen drásticamente a medida que aumenta la efectividad de la revocación de la pena. Este hallazgo implica que una menor reincidencia de los infractores se relaciona con una implementación más efectiva de estas medidas.

El valor de significancia bilateral obtenido de 0,000 es menor que el nivel de significancia predeterminado de $\alpha = 0,01$. Por ello, podemos rechazar con seguridad la hipótesis nula (H_0). El tamaño de la muestra es de $n = 18$. aunque moderado, es suficiente para identificar un patrón estadísticamente significativo dado el alto valor absoluto del coeficiente de correlación.

Por tanto, Hipótesis alternativa (H_1) es aceptada mientras que nula hipótesis (H_0) es rechazada. Esto indica que el resultado de las revocaciones de sentencias y la tasa de recurrencia de delitos violentos contra las mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca de Perú 2024 están fuertemente correlacionados convertidas en servicio comunitario. La relación negativa que hemos encontrado pone en evidencia que la mejora de la efectividad de estas medidas, no sólo tiene un impacto preventivo, sino que también ayuda a reducir el número de incidentes repetidos por los infractores, lo que refuerza su potencial como estrategia dentro de la política criminal y en la rehabilitación de los agresores. Este descubrimiento resalta la importancia de asegurar la calidad en la ejecución y vigilancia de dichas medidas, a fin de optimizar su efecto en la disminución de la reincidencia.

4.4. PARA EL SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

Con el objetivo de efectuar el segundo justo específico, se realizó un análisis exhaustivo de la relación entre el grado de cumplimiento del servicio comunitario y la reincidencia en los delitos investigados. Tres jueces, cinco fiscales y diez abogados Esta estrategia fue adecuada, puesto que nos permitió trabajar con participantes que están involucrados en la supervisión y administración de las penas alternativas, logrando así precisión y especificidad en la información recopilada. El método empleado fue una encuesta, lo que permitió una recopilación ordenada de los datos, y la herramienta fue un cuestionario con preguntas cerradas y escaladas, que permitió la uniformidad y validez de las respuestas, lo cual posibilitó un análisis estadístico objetivo.

El análisis se orientó hacia las variables y dimensiones relevantes, particularmente el grado de cumplimiento de las jornadas de servicio comunitario comunitarios por parte de los sentenciados y la frecuencia con que volvieron a delinquir en hechos similares una vez cumplidas dichas penas. También se estudiaron los factores que influyen en las recaídas, entre ellos los sociales, económicos y judiciales, así como la capacidad preventiva de las medidas adoptadas. Estos criterios fueron clave para identificar posibles conexiones entre el cumplimiento de las jornadas y los patrones de reincidencia.

4.4.1. Análisis e interpretación

Los resultados del estudio de la correlación de Pearson entre la variable "Reincidencia en la Comisión de Delitos de Agresión contra la Mujer" y la dimensión "Cumplimiento de la Condena" se exponen en la Tabla 3. Las dos variables presentan una asociación muy significativa y negativa, con un coeficiente de correlación de Pearson de -0,975. Esto significa que, si bien el cumplimiento de la pena mejora,



disminuye significativamente la reincidencia en la ejecución de conductas delictivas contra mujeres. Este resultado subraya la importancia del cumplimiento efectivo de las penas impuestas como factor determinante en la reducción de conductas delictivas reincidentes en materia de violencia de género.

La asociación es resulta estadísticamente relevante al nivel de 0,01 (Umbral de significancia bilateral Sig.= 0,000) y, por lo tanto, no se trata de un hallazgo fortuito. Con tan sólo 18 ejemplos en la muestra (N=18) los datos muestran una relación robusta, pero hay que tener cuidado al generalizar los resultados, porque el tamaño de la muestra es una limitación.

Desde el punto de vista teórico, este hallazgo resalta que el cumplimiento de las penas, entendido no sólo como la ejecución formal de las medidas impuestas sino también como su supervisión y la calidad de las mismas, tiene un papel crucial en la prevención de la reincidencia delictiva. En el terreno de los delitos de violencia de género, la observancia estricta y ordenada de las sanciones puede contribuir a crear un efecto preventivo y rehabilitador, reduciendo la probabilidad de que el agresor reincida.

Desde el punto de vista práctico, la observada fuerte correlación negativa destaca la necesidad de reforzar los mecanismos que garanticen el cumplimiento efectivo de las penas. Esto significa no solo supervisar adecuadamente las sanciones impuestas, sino también implementar programas de seguimiento que aseguren que las penas se orienten hacia la reeducación y reinserción social del infractor. En lo concerniente a los actos de violencia de género, los mencionados programas deberán incluir contenidos de sensibilización acerca del impacto que tienen sus actuaciones en las víctimas, así como herramientas para manejar los factores de fondo de la conducta violenta, como la educación emocional y el manejo de conflictos.

Este resultado tiene importantes implicaciones, en materia normativa, para la gestión judicial y la política criminal. Corresponde a las autoridades judiciales velar por una eficaz ejecución de las penas impuestas y por la contribución que esta pueda tener. Del mismo modo, resulta de relevancia que el diseño de las políticas públicas en materia de justicia penal tenga en cuenta estos resultados, a fin de priorizar estrategias que fomenten el cumplimiento efectivo de las penas, como herramienta clave para la atenuación de la violencia hacia mujeres

En resumen, la relación mostrada en la Tabla 3 indica que cuando las sentencias se aplican de forma más eficaz, se reduce de forma muy significativa la probabilidad de que quien comete un El delito de agresión contra las mujeres reaparece. El resultado subraya la necesidad de reforzar los mecanismos de supervisión y seguimiento de la ejecución de las penas, garantizando que éstas no sólo cumplan una función retributiva, sino también preventiva y rehabilitadora. En la política criminal es de suma importancia que las sanciones se diseñen y apliquen de forma integral, atendiendo tanto a las necesidades de rehabilitación del infractor como a la salvaguarda de los derechos de las víctimas. Este enfoque podría contribuir a disminuir de manera sostenida la violencia de género en el sistema de justicia penal.

Tabla 3

Correlación entre la dimensión "Cumplimiento de la pena" y la variable "La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer"

Cumplimiento de la pena		La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer
Correlación de Pearson	1	-,975**

Cumplimiento de la	Sig. (bilateral)		,000
pena	N	18	18
La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer	Correlación de Pearson	-,975**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.4.2. Contraste de hipótesis

Para contrastar la hipótesis planteada, se formulan las siguientes hipótesis estadísticas:

- Hipótesis nula (H_0): Durante 2024, no existe una correlación perceptible entre la tasa de reincidencia en delitos violentos relativos a agresiones contra mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca y el grado de cumplimiento de la pena convertido en servicio comunitario.
- Hipótesis alternativa (H_1): La tasa de reincidencia en delitos violentos relativos a agresiones contra mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024 se correlaciona significativamente con el grado de cumplimiento de la pena convertido en servicio comunitario.

El valor de correlación de Pearson entre la dimensión "Cumplimiento de la Sentencia" y la variable "Reincidencia en la Comisión de Delitos de Agresión contra la Mujer" es de -0,975, como lo indican los hallazgos de la Tabla 3. Este valor muestra una conexión negativa muy fuerte, lo que significa que la reincidencia en la conducta de actos de agresión contra la mujer disminuye drásticamente a medida que mejora el grado de cumplimiento de la sentencia convertida en servicio comunitario. Este resultado sugiere que el cumplimiento riguroso y efectivo de estas penas es un factor

clave para reducir la probabilidad de que los infractores reincidan en este tipo de conductas delictivas.

El valor p bilateral es 0,000, lo que evidencia que la correlación es significativa desde el punto de vista estadístico al nivel de confianza del **99%** ($\alpha = 0,01$). Esto permite rechazar la hipótesis nula (H_0) con un alto grado de certeza. El tamaño de la muestra ($N = 18$), aunque moderado, es suficiente para detectar esta relación significativa dada la magnitud del coeficiente de correlación y la robustez de los resultados obtenidos.

En conclusión, la hipótesis alternativa (H_1) Acepta, pero rechaza la hipótesis nula (H_0). Existe una fuerte correlación entre la tasa de reincidencia de delitos violentos contra mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024 y el nivel de cumplimiento de la sentencia, expresado en términos de servicio comunitario. Mayor cumplimiento y ejecución de la pena. formal como en la supervisión eficiente— contribuye a reducir la reincidencia delictiva, como lo demuestra la asociación negativa que se encontró. Con la intención de optimizar sus efectos preventivos y rehabilitadores, este estudio subraya la necesidad de garantizar que las penas convertidas en días de servicio comunitario se cumplan estrictamente. También resalta la importancia de reforzar los sistemas de monitoreo y evaluación para la aplicación de estas sanciones a fin de mejorar su cumplimiento.

4.5. PARA EL TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

Para abordar. La muestra se constituyó de 3 jueces, 5 fiscales y 10 abogados de la provincia de San Román - Juliaca, elegidos mediante muestreo no probabilístico por conveniencia. Con este método se lograba elegir a participantes que conocieran de primera mano cómo se aplican y se controlan estas penas alternativas, lo que hacía que la información que se obtuviera fuera pertinente y específica. La técnica utilizada fue la encuesta, procedimiento que permitió recoger datos estructurados y

específicos, mientras que Se empleó como instrumento un cuestionario compuesto por ítems de respuesta cerrada. y escalares que aseguraron uniformidad y validez en las respuestas, permitiendo un riguroso análisis estadístico.

Se realizó un análisis teniendo en cuenta determinadas dimensiones. Por una parte, se analizó el impacto resocializador sobre las jornadas de prestación de servicios a la comunidad, considerando su contribución a la resocialización y reintegración de los condenados.. En otro sentido, se estudió la reincidencia en tres aspectos: con qué frecuencia los agresores volvieron a delinquir al cumplir penas alternativas, qué factores sociales, económicos o judiciales incidieron en esta conducta, y qué tan efectivas fueron las medidas preventivas aplicadas para evitar nuevos delitos. Estos criterios permitieron un análisis exhaustivo de las variables y de su interrelación.

4.5.1. Análisis e interpretación

Los resultados del análisis de correlación de Pearson entre la variable "Reincidencia en la Comisión de Delitos de Agresión contra la Mujer" y la dimensión "Impacto Resocializador" se exponen en la Tabla 4. Las dos variables presentan una asociación negativa muy significativa, tal como lo indica. Este resultado pone de manifiesto que un enfoque resocializador eficaz tiene un papel determinante a la hora de reducir conductas reincidentes relacionadas con la violencia de género.

Esta correlación es estadísticamente significativa al nivel de 0,01 (lo que confirma el nivel de significancia bilateral, Sig.= 0,000) y, por tanto, asegura que la relación entre ambas variables no sea fruto del azar. El análisis, con un tamaño de muestra de 18 ejemplos ($N = 18$) muestra un patrón consistente, aunque se debe considerar la necesidad de estudios con tamaños de muestra más grandes para mejorar la generalización de los hallazgos.



Desde el punto de vista teórico, el hallazgo subraya la importancia del impacto resocializador de las medidas penales como factor clave para la prevención de la reincidencia. Puede entenderse este impacto como el grado de contribución de las sanciones penales, y en especial de aquellas alternativas como Jornadas dedicadas al servicio comunitario, la reinserción social y la transformación conductual de los delincuentes. En relación con los delitos violentos en México., el impacto resocializador se vuelve de especial relevancia, ya que incide sobre las creencias, actitudes y patrones de conducta que sustentan la violencia, facilitando cambios duraderos en los delincuentes.

Bajo un enfoque aplicado, la relación inversa observada indica que una estrategia orientada al impacto de la resocialización puede ser un instrumento útil para disminuir la probabilidad de cometer nuevamente delitos de violencia hacia la mujer. Esto significa que las medidas penales no deben limitarse a un cumplimiento formal de la pena, sino que deben incluir componentes de rehabilitación, tales como programas educativos, psicológicos y de sensibilización, que ataquen directamente las causas del comportamiento violento. Los programas de resocialización deben ser diseñados e implementados con base en la evidencia y adaptados a las necesidades específicas de cada infractor.

Este resultado pone de relieve, Bajo el enfoque normativo, se destaca la importancia de reforzar la orientación resocializadora en la elaboración y ejecución de las políticas penales. Las autoridades judiciales y los legisladores deberían priorizar la creación de medidas que permitan la efectiva rehabilitación del infractor, como herramienta para evitar la reincidencia, especialmente en delitos sensibles como los de violencia de género. Además, se debe monitorear y evaluar periódicamente el

impacto resocializador, para garantizar que las medidas penales estén cumpliendo sus objetivos de transformación conductual y reducción de la reincidencia.

En conclusión, la correlación que muestra la Tabla 4 evidencia que a mayor impacto resocializador de las medidas penales menor es la reincidencia en delitos violentos contra las mujeres de forma significativa. Este descubrimiento pone de relieve la necesidad de contar con eficaces programas de rehabilitación, que se apliquen y vigilen como parte esencial del sistema de justicia penal, de manera que las acciones no persigan sólo fines retributivos sino también preventivos y rehabilitadores. Es fundamental considerar el impacto de la rehabilitación como elemento clave de la lucha contra la violencia de género en el marco de la política criminal, contribuyendo a reducir este fenómeno de manera sostenible y ofreciendo una protección integral a las víctimas.

Tabla 4

Correlación entre la dimensión "Impacto resocializador" y la variable "La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer"

		Impacto resocializador	La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer
Impacto resocializador	Correlación de Pearson	1	-,982**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	18	18
La reincidencia en la comisión de delitos de agresiones contra la mujer	Correlación de Pearson	-,982**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	18	18

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.5.2. Contraste de hipótesis

- Se desarrollan las siguientes hipótesis estadísticas para comprobar la hipótesis propuesta:

- Hipótesis nula (H_0): La reincidencia de delitos violentos contra las mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024 no se correlaciona significativamente con el efecto resocializador de la pena convertida en servicio comunitario.
- Hipótesis alternativa (H_1): La reincidencia de delitos violentos contra las mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024 se correlaciona significativamente con el efecto resocializador de la pena convertida en servicio comunitario.

El valor de correlación de Pearson entre la variable “Reincidencia en la conducta de actos delictivos de agresión hacia mujeres” y la dimensión “Influencia resocializadora” es de -0,982, como lo indican los resultados mostrados en la Tabla 4. Este coeficiente indica una **correlación negativa muy fuerte**, Esto indica que una disminución sustancial en la tasa de reincidencia en delitos de agresión contra la mujer está relacionada con la conversión de la pena a servicio comunitario, lo cual tiene un mayor efecto resocializador. Este hallazgo enfatiza que la minimización de la reincidencia se ve directamente afectada por la capacidad de la sentencia para incentivar a los infractores a realizar ajustes positivos y duraderos.

El nivel de significancia ($\alpha = 0,01$) es superior al umbral de significancia bilateral de 0,000. Esto confirma que la asociación observada no es casual y nos permite rechazar la hipótesis nula (H_0) con un alto nivel de confianza. El tamaño de la muestra ($N = 18$), aunque limitado, es adecuado para evidenciar esta relación dado el elevado valor absoluto del coeficiente de correlación y su alta significancia estadística.



En resumen, se acepta la hipótesis alternativa (H_1) y se rechaza la hipótesis nula (H_0). Se observa una fuerte correlación entre la reincidencia de delitos violentos perpetrados contra mujeres en el distrito judicial de San Román-Juliaca en 2024. y los efectos resocializadores de una condena convertida en servicio comunitario. La relación negativa que se encontró, demuestra que las penas que tienen un impacto resocializador efectivo, que logran transformar las actitudes y conductas de los infractores, son cruciales para la prevención de la reincidencia. Este descubrimiento pone de manifiesto la necesidad de diseñar y supervisar programas resocializadores basados en evidencia, que contemplen contenidos específicos de educación, sensibilización y rehabilitación para abordar las causas subyacentes de la violencia de género. Destaca, asimismo, la necesidad de reforzar las políticas penales orientadas a priorizar el enfoque resocializador como estrategia integral para reducir la reincidencia criminal y la garantía de los derechos de las víctimas.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Los resultados muestran que una mayor eficiencia en la realización de la pena sustituida por jornadas de trabajo comunitario. Una asociación negativa muy marcada (-0,989) y estadísticamente significativa ($p < 0,01$) muestra que el servicio comunitario está relacionado con una importante disminución de la reincidencia en infracciones relacionadas con agresiones a mujeres. Estos resultados ponen de relieve la necesidad de aplicar estrictamente dichas medidas, a través de sistemas eficaces de seguimiento y campañas de sensibilización para la igualdad de género, con el objetivo de reforzar sus efectos preventivos y rehabilitadores. Este hecho influirá de manera importante en la definición de políticas criminales y de gobierno para prevenir la violencia de género.

SEGUNDA: Cuando se sustituyen las penas por días de servicio a la comunidad, la reincidencia es mucho menor. estadísticamente significativa ($p < 0,01$). Estos resultados destacan la necesidad de aplicar estrictamente dichas medidas, incorporando una supervisión efectiva y estrategias de rehabilitación conductual, con la finalidad de maximizar su impacto preventivo y resocializador. Reitera así su importancia como instrumento en la política criminal orientada a conseguir la disminución de la reincidencia delictiva.

TERCERA: Las investigaciones muestran que cuando las penas se sustituyen por días de servicio comunitario, los niveles de reincidencia son mucho menores. de agresión contra la mujer, la cual fue soportada por una correlación negativa muy fuerte y estadísticamente significativa (-0.975 ; $p < 0.01$). El resultado pone de evidencia la importancia de asegurar un efectivo y vigilado cumplimiento de estas medidas incorporando programas que fomenten la rehabilitación y prevengan la reincidencia,



lo cual fortalece su potencial como herramienta clave en la política criminal contra la violencia de género.

CUARTA: Los resultados del estudio sugieren que un mayor efecto de resocialización derivado de las horas de servicio comunitario está significativamente asociado con una menor incidencia de delitos violentos contra las mujeres, como lo demuestra una correlación negativa fuerte y estadísticamente significativa (-0,982) ($p < 0,01$). Estos hallazgos subrayan la necesidad de desarrollar e implementar programas. resocializadores eficaces, centrados en la educación y rehabilitación de los infractores, como estrategia clave para reducir la violencia de género y fomentar cambios conductuales sostenibles en el marco de la justicia penal.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Es necesario disponer de mecanismos de control eficaces, que garanticen el estricto realización de las horas asignadas de prestación de servicios comunitario. Se trata de establecer un sistema de vigilancia permanente que incluya a las instituciones judiciales, a las organizaciones vecinales, con la participación activa de los infractores, controlando su evolución. Además, se deben asignar recursos y personal especializado para supervisar la implementación de estas medidas, reforzando su impacto preventivo y rehabilitador.

SEGUNDA: Se recomienda la aplicación de estrategias de rehabilitación conductual que busquen la transformación personal de los infractores mediante talleres de manejo de emociones, control de impulsos y resolución de conflictos. Estas estrategias deberían ser ajustadas a las características y necesidades individuales de cada sentenciado, buscando un cambio conductual duradero. Asimismo, se hace necesario contar La eficacia de las sanciones alternativas para prevenir la reincidencia está garantizada por la implementación de un sistema de control que las evalúe periódicamente..

TERCERA: Con el objetivo de lograr la ejecución adecuada de las penas sustituidas por jornadas de trabajo comunitario, se hace necesario desarrollar un sistema de incentivos y sanciones que motive a los infractores a cumplir con sus penas de manera activa y responsable. Deberán ir acompañados del sistema protocolos claros de supervisión y evaluación, que permitan identificar los incumplimientos y establecer de forma oportuna las acciones correctivas. En estas jornadas también se debe incluir un componente educativo con actividades dirigidas a concienciar a los infractores de los efectos de la violencia de género.



CUARTA: Es fundamental diseñar programas resocializadores integrales que contengan componentes educativos, terapéuticos y actividades comunitarias que faciliten la reintegración social de los infractores. Estos programas deben ser adaptados a las necesidades de cada persona, a fin de La investigación se centra en las razones que motivan la conducta delictiva. Asimismo, se recomienda implementar sistemas periódicos de seguimiento y evaluación para medir su eficacia. de estas medidas y asegurar su efectividad en la reducción de la reincidencia y en la transformación conductual de los agresores.



REFERENCIAS

- Bacigalupo, L. (1998). *Manual de derecho penal: Parte General*. Editorial y Distribuidora de Libros S.A.
- Calfurrapa, R. B. (2019). Víctima, reparación y proceso penal: Una proyección desde las teorías expresivas de la pena. *Revista Brasileira de Direito Processual Penal*, 5(1), 145-190. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=673971413006>
- Cerpa Amanqui, P. L. (2017). *Aplicación de la pena de prestación de servicios a la comunidad y su ejecución en la Corte Superior de Justicia de Puno año judicial 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/4444>
- Challa Márquez, Y. K., & Molina Delgado, S. S. (2021). *Revocatoria de la pena suspendida y la vulneración del derecho de alimentos del niño en el delito de omisión a la asistencia familiar, Arequipa 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/87638>
- Chiara Peralta, I. W., & Cumpa Calliri, A. (2017). *Causas que inciden en la no aplicación de la pena limitativa de derechos (prestación de servicios a la comunidad), en los juzgados penales del módulo penal de la sede judicial de San Román - Juliaca* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano de Puno]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/4831>
- Código Penal español. (n.d.). Artículo 22.8: Reincidencia. <https://confilegal.com/20201130-reincidencia-y-violencia-de-genero/>



Código Penal peruano. (n.d.). Artículo 53: Revocación de la conversión.

<https://juris.pe/blog/articulo-53-codigo-penal-revocacion-conversion/>

Durán-Pérez, F., & Lara-Abad, G. (2021). Aplicación del coeficiente de confiabilidad de Kuder Richardson en una escala para la revisión y prevención de los efectos de las rutinas formadas durante el periodo de confinamiento. *Boletín Científico de la Escuela Superior Atotonilco de Tula*, 8(15), 51-55.

<https://doi.org/10.29057/esat.v8i15.6693>

García Chinchay, M. (2021). *Nivel de cumplimiento en la pena de prestación de servicios a la comunidad, de los sentenciados en el delito de omisión a la asistencia familiar (OAF) en el establecimiento penitenciario Jaén, año 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Alas Peruanas]. Repositorio Institucional.

<https://hdl.handle.net/20.500.12990/4649>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. McGraw-Hill.

Herrera Valuis, G. M. (2022). *La conversión de pena en delitos de omisión a la asistencia familiar, en los Juzgados Penales Unipersonales del Santa - 2020* [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional.

<https://hdl.handle.net/20.500.12692/84026>

Juris.pe. (s.f.). La pena: concepto, características, clasificación.

<https://juris.pe/blog/la-pena-concepto-caracteristicas-clasificacion/>

Llanovarcad Asenjo, D. L. (2023). *Prestación de servicios a la comunidad como sustitución a la pena privativa de la libertad en el delito de omisión de asistencia familiar en el Distrito Judicial de Lima Norte año 2020* [Tesis de doctorado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional.

<https://hdl.handle.net/20.500.13084/7445>



- Mamani Iruri, F. (2022). *La pena efectiva en el delito de agresiones leves en contra de las mujeres, distrito judicial de Sicuani – 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12557/5600>
- Meini Mendez, I. (2013). La pena: función y presupuestos. *Derecho PUCP*, 71, 123-145. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201302.006>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5.ª ed.). Ediciones de la U.
- Seminario Chong, C. Y. (2021). *La pena de prestación de servicios a la comunidad: ¿Es normada y ejecutada de manera adecuada en el Perú?* [Tesis de licenciatura, Universidad Antonio Ruiz de Montoya]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.uarm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/3b6eb626-6b04-45f0-b169-b704a580bd7b/content>
- Torres Gallegos, J. (2022). *La conversión de penas en prestación de servicios a la comunidad y su incidencia en la resocialización, Moquegua, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/100653>
- Trujillo Mogollon, J. (2020). *Conversión de la pena privativa de libertad a una pena de prestación de servicios a la comunidad en los delitos de hurto, en el juzgado penal Unipersonal de Huánuco, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2598>
- Valderrama Macera, D. (2021). Teorías de la pena: absolutas, relativas y mixtas. *LP Penal*. <https://lpderecho.pe/sabes-cuales-los-fines-la-pena/>



ANEXOS



Anexos 1. Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA			
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Metodología
¿Cuál es la relación entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024?	Determinar la relación entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.	Existe una relación significativa entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.	Enfoque: cuantitativo Método: hipotético – deductivo Tipo: básico Nivel: correlacional Diseño: no experimental, de corte transversal Población: jueces, fiscales y abogados de la provincia de San Román - Juliaca Muestra: 3 jueces, 5 fiscales y 10 abogados de la provincia de San Román - Juliaca Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario Validez: juicio de expertos Confiabilidad: Alfa de Cronbach
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	
¿Cuál es la relación entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la frecuencia de reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024?	Analizar la relación entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la frecuencia de reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.	Existe una relación significativa entre la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la frecuencia de reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.	



¿Cuál es la relación entre el nivel de cumplimiento de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024?	Evaluar la relación entre el nivel de cumplimiento de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.	Existe una relación significativa entre el nivel de cumplimiento de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.	
¿Cuál es la relación entre el impacto resocializador de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024?	Examinar la relación entre el impacto resocializador de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.	Existe una relación significativa entre el impacto resocializador de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios y la reincidencia en la comisión de delitos de agresión contra la mujer en el distrito judicial de San Román - Juliaca, durante el año 2024.	

Anexos 2. Operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Técnica e instrumento
Eficacia de la revocatoria de la pena convertida a jornadas de prestación de servicios comunitarios	Se refiere al grado en que la revocatoria de penas alternativas logra sus objetivos, evaluando el cumplimiento, supervisión y resocialización de los sentenciados, buscando que dichas medidas promuevan su rehabilitación y reducción de conductas delictivas.	Dimensión 1: Cumplimiento de la pena	Cumplimiento de las jornadas asignadas. Plazos adecuados para completar las jornadas. Facilidades para cumplir las jornadas.	Técnica: encuesta Instrumento: cuestionario
		Dimensión 2: Supervisión y control	Supervisión efectiva de las jornadas. Regularidad de los controles. Calidad de los informes de supervisión.	
		Dimensión 3: Impacto resocializador	Cambio de conducta en el sentenciado. Reintegración social del sentenciado. Impacto positivo en la comunidad.	
Reincidencia en la comisión de	Es el fenómeno en el que un individuo, tras haber sido sancionado	Dimensión 1: Frecuencia de reincidencia	Frecuencia de reincidencia tras la pena.	



delitos de agresiones contra la mujer	por delitos de agresión contra la mujer, vuelve a cometer el mismo tipo de delito, analizando factores causales y medidas preventivas para mitigar esta conducta.		Grado de reincidencia en los delitos evaluados.	
		Dimensión 2: Factores asociados a la reincidencia	Influencia de factores sociales. Influencia de factores económicos. Influencia de la falta de medidas judiciales.	
		Dimensión 3: Efectividad preventiva	Eficiencia de las medidas preventivas. Adecuación de las medidas judiciales. Cumplimiento de las medidas por los agresores.	

Anexos 3. Instrumento de recolección de datos**ENCUESTA**

Lea atentamente la información presentada a continuación y marque con una "x" dentro de los recuadros, la alternativa que se acomode a su experiencia recuerde solo marcar una sola y mantener en cuenta para su respuesta la escala valorativa que se presenta a continuación:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	en desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En acuerdo	Totalmente en acuerdo

N°.	Preguntas	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
1	Los sentenciados cumplen con la totalidad de las jornadas de prestación de servicios comunitarios establecidas en sus sentencias.					
2	El tiempo otorgado para cumplir con las jornadas comunitarias es suficiente y razonable.					
3	Los sentenciados cuentan con las facilidades necesarias para completar las jornadas asignadas.					
4	Las instituciones judiciales supervisan eficazmente el cumplimiento de las jornadas de prestación de servicios comunitarios.					
5	La supervisión de las jornadas comunitarias se realiza de manera constante y regular.					
6	Los informes de supervisión reflejan adecuadamente el cumplimiento de las jornadas por parte de los sentenciados.					



7	Las jornadas de prestación de servicios comunitarios ayudan a mejorar la conducta de los sentenciados.					
8	Las jornadas comunitarias contribuyen a la reintegración social de los sentenciados.					
9	La realización de jornadas comunitarias beneficia de manera tangible a las comunidades receptoras.					
10	Los sentenciados que cumplen jornadas comunitarias reinciden con menor frecuencia en delitos de agresión contra la mujer.					
11	La reincidencia en delitos de agresión contra la mujer es baja entre quienes cumplen jornadas comunitarias.					
12	Factores sociales como el entorno familiar y comunitario influyen en la reincidencia de los agresores."					
13	Las condiciones económicas desfavorables están asociadas a una mayor probabilidad de reincidencia.					
14	La falta de seguimiento judicial adecuado contribuye a la reincidencia de los agresores.					
15	Las medidas preventivas implementadas han sido efectivas para reducir la reincidencia en delitos de agresión contra la mujer.					
16	Las medidas judiciales dictadas son apropiadas para prevenir nuevos delitos de agresión contra la mujer.					
17	Los agresores cumplen adecuadamente con las medidas preventivas establecidas en sus sentencias.					



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: YOBANA BENDITA CAPIA

1.2. Validado por: Dr. ARNALDO YANA TORRES

1.3. Título de la investigación:

EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU

RELACIÓN CON LA REINTEGRACIÓN EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA 2024

1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																X				
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																X				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																X				
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																X				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																X				
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																X				
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																X				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																X				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 80 %

V. OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA: Juliaca, 18/03/2026



FIRMA DEL EXPERTO



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: YOBANA BENDITA CAPIA
- 1.2. Validado por: M. Sc. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA
- 1.3. Título de la investigación:
EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINTEGRACIÓN EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA 2024
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																	x			
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																	x			
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																	x			
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																	x			
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																	x			
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																	x			
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																	x			
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																	x			
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																	x			
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																	x			

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Excelente
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 85 %
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA: Juliaca, 18/03/2024

FIRMA DEL EXPERTO

M. Sc. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA



ANEXO 1 FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: 19/03/2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YOBANA BENDITA CAPIA

Dirección: JR. SUCRE 690

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 46288927

Teléfono: 986 737 482 email: yobanacap@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO

Escuela Profesional o Mención: DERECHO PROCESAL PENAL

Título o Grado Académico a optar: MAGISTER EN DERECHO

Asesor: Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: EFICACIA DE LA REVOCATORIA DE LA PENA CONVERTIDA A JORNADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

COMUNITARIOS Y SU RELACIÓN CON LA REINCIDENCIA EN LA COMISIÓN DE DELITOS DE AGRESIONES

CONTRA LA MUJER EN EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): Revocatoria de penas, Violencia de género, Reincidencia delictiva, Servicios comunitarios, Resocialización.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

**2. Referencia de tesis:**

☐ Bachiller ☐ Título ☐ 2da Especialidad ☒ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:**a) Licencia estándar:**

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.



Internacional



Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO – P37

Firma de Autor



huella digital

19 / 03 / 2026

Fecha